comunidad
organizaciones solidarias

DE LA INTERVENCIÓN A LA

POLÍTICA PÚBLICA 2025

PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PARA UN PRÓXIMO GOBIERNO

DE LA INTERVENCIÓN A LA

POLÍTICA PÚBLICA 2025

comunidad
organizaciones solidarias

CONTENIDOS

I. Introducción 7

II. Participación y Sociedad Civil 13

III. Salud 19

IV. Apoyos y Cuidados en la Dependencia 37

V. Educación 41

VI. Protección y Promoción de Derechos 49

VII. Vivienda y Entorno 57

VIII. Seguridad 65

IX. Trabajo 69

X. Conclusiones 73

I. INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Organizaciones Solidarias es una red que agrupa a más de 270 organizaciones de la sociedad civil de todo el país, comprometidas con la superación de la pobreza, la reducción de las desigualdades y la inclusión social de los sectores más vulnerables.

Es un espacio donde las organizaciones de la sociedad civil se articulan y expresan una voz común frente a los desafíos y brechas en las políticas públicas que impactan la vida de las personas. Su propósito es fortalecer la colaboración y las capacidades de colaboración, gestión y transparencia e incidencia de las organizaciones, contribuyendo a la construcción de un país más justo, solidario y sostenible, fomentando una relación colaborativa con el Estado, que permita enfrentar de manera conjunta los grandes desafíos de nuestra sociedad.

Para ello, se articulan mesas temáticas de trabajo donde, desde la experiencia y saberes de las organizaciones, se construyen propuestas y se plantean observaciones a las políticas públicas en distintas áreas.

En la elaboración de estas propuestas participaron 11 mesas de incidencia en políticas públicas:

- Mesa Calle
- Mesa Casas de Acogidas
- Mesa Discapacidad e Inclusión
- Mesa Educación
- Mesa Hábitat Región de Valparaíso
- Mesa Niñez Región de La Araucanía
- Mesa Niñez Región de Valparaíso
- Mesa Niñez Región Metropolitana
- Mesa Personas Mayores
- Mesa de (Re)inserción Social
- Mesa Salud

La sociedad civil es un actor clave en la movilización del interés público, actuando como puente entre las personas y el Estado. Su presencia en todo el territorio nacional asegura la pertinencia territorial de las políticas públicas, al tiempo que promueve diversidad, pluralismo e inclusión de múltiples voces en el debate público. Este rol fortalece los procesos de toma de decisiones, contribuye a la descentralización y fortalece la democracia.

De acuerdo con Irarrázaval et. al (2024), una Organización de la Sociedad Civil (OSC) debe contar con estructura interna, ser autónoma en sus decisiones, de carácter voluntario, sin fines de lucro y de derecho privado. Estos criterios permiten distinguir a las OSC de otros actores, como empresas o entidades estatales, resaltando su independencia y carácter ciudadano.

Desde sus orígenes, varias organizaciones se han involucrado en aquellas temáticas vinculadas a las distintas dimensiones del bienestar, a diversos contextos de vulnerabilidad y a la atención de grupos de especial protección, complementando la cobertura de servicios sociales, en y con los territorios donde no llegan ni el sector privado, porque no le resulta rentable, ni el Estado, porque su estructura no se lo permite con la flexibilidad que se requiere (Fundación PwC, Comunidad Organizaciones Solidarias & Fundación Lealtad, 2020). Esta experiencia, ha significado que en ocasiones sea la sociedad civil la que se anticipe en la identificación de problemas y desafíos que afectan a la sociedad, aportando soluciones innovadoras y oportunas (Irarrázaval et. al , 2019).

Las alianzas entre sociedad civil y el Estado no son nuevas ni exclusivamente de nuestro país. En varios países de la OCDE, como Suecia, Países Bajos, EEUU y Reino Unido existen sistemas formales de colaboración. La literatura ha mostrado que la necesidad de abordar desafíos complejos ha impulsado una mayor colaboración entre ambos sectores, dado que este tipo alianzas tiende a generar mejoras tanto para la personas usuarias, organizaciones ejecutoras y el Estado (Salamon, 1995). En esa misma línea, otros autores han relevado que la colaboración entre sectores es clave para modernizar los servicios sociales (Glendinning, 2002).

Las OSC aportan conocimiento y experiencia práctica en problemáticas a nivel local y nacional, por lo que la colaboración con el Estado es clave para trabajar y fortalecer la democracia y la participación ciudadana en nuestro país (Irarrázaval et. al, 2020). En este sentido, esta relación no debe entenderse como una sustitución, sino como una alianza estratégica que permite ampliar la cobertura, mejorar la calidad de las políticas públicas y garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a quienes más los necesitan.

En este contexto, la colaboración es clave para fortalecer la vinculación entre los usuarios (quienes reciben y participan en la implementación de políticas y programas, las organizaciones civiles (quienes imparten y ejecutan programas) y el Estado (quien financia, diseña y monitorea políticas y programas). Esto se traduce en lo que conocemos como gobernanza colaborativa, que se enfoca en el trabajo

por una democracia robusta y participativa, fomentando la incidencia, comunicación, planificación, monitoreo y evaluación continua de esta colaboración (Irarrázaval et. al, 2020).

Junto a la colaboración con el Estado, es necesario reconocer que el aporte de la sociedad civil es relevante no solo en lo social, sino también en lo económico, ambiental, cultural y democrático. En términos concretos, la contribución de la sociedad civil a la economía chilena alcanzó el 2,1% del PIB en 2015, generando aproximadamente 145 mil empleos directos (Irarrázaval y Streeter, 2017).

La pobreza, por su parte, no es consecuencia de un único factor, sino de la confluencia de diversas carencias que configuran experiencias reconocidas socialmente como pobreza (Comisión Asesora Presidencial para la actualización de la medición de la pobreza, 2025). En Chile, la reducción de la pobreza ha sido significativa: la Encuesta CASEN 2022 reportó que la pobreza por ingresos, es decir, quienes no tienen ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, alcanzaba al 6,5% de la población.

Sin embargo, la Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza (2025), revisó la actual metodología de medición de la pobreza, proponiendo ajustes como actualizar la canasta básica de alimentos, incorpora el concepto de canasta saludable, modifica el concepto actual de alquiler imputado, entre otros cambios, que, en caso de aplicarse, significaría que la pobreza por ingresos calculada con la CASEN 2022 pasaría del 6,5% al 22,3%.

Por ello, la pobreza debe comprenderse como una experiencia multidimensional y dinámica, más que como una condición estática. Aunque la propuesta de la Comisión Asesora Presidencial podría no adoptarse en su totalidad por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dado que deben analizar en detalle las propuestas y su aplicabilidad, se espera que la mayoría de sus recomendaciones se incorporen, ajustando la política pública a la realidad económica y social de quienes más lo requieren.

En enero de 2026 se darán a conocer los resultados de la Encuesta CASEN 2024, junto con los ajustes metodológicos para la medición de la pobreza. Estos insumos serán claves para comprender con mayor precisión la magnitud de los desafíos y orientar la toma de decisiones para abordar el desafío de superar la pobreza en Chile.

En este contexto, las **organizaciones sin fines de lucro que trabajan por la superación de la pobreza hacen un llamado urgente a las candidaturas presidenciales a reconocer este desafío como una prioridad país** y a comprometerse en la búsqueda conjunta de soluciones sostenibles y duraderas que mejoren la vida de las personas.

Las propuestas que se presentan a continuación buscan **fortalecer la relación histórica entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil**, consolidando la colaboración que ha permitido generar cambios significativos en las políticas públicas y mejorar la calidad de vida de las personas.

Los ejes de la propuestas elaboradas por las mesas de políticas públicas de la Comunidad de Organizaciones Solidarias[1] son:

1. Participación y sociedad civil
2. Salud
3. Educación
4. Apoyos y cuidados en la dependencia
5. Protección y promoción de derechos
6. Vivienda y Entorno
7. Seguridad
8. Trabajo

[1] Las propuestas en materia de personas mayores se elaboraron en alianza con la red Voces Mayores y con la Mesa de Personas Mayores de la Comunidad de Organizaciones Solidarias.

II. PARTICIPACIÓN Y SOCIEDAD CIVIL

Participación

Fortalecer el rol de la sociedad civil y la ciudadanía en la toma de decisiones es clave para avanzar hacia una democracia más sólida y representativa. Esto implica promover una participación ciudadana efectiva y transversal en todas las etapas del proceso de política pública: desde el diagnóstico y diseño, hasta la implementación y evaluación. Involucrar activamente a la ciudadanía no solo mejora la calidad de las decisiones, sino que también contribuye a restituir la confianza entre los distintos actores sociales y gubernamentales, promoviendo una mayor legitimidad en las políticas implementadas.

Para lograr una participación real, es necesario fomentar espacios de colaboración que propicien un modelo relacional entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil, donde cada actor pueda aportar desde su rol a la construcción de territorios más prósperos, cohesionados y sostenibles en el largo plazo.

Propuestas

1. Como organizaciones sin fines de lucro que trabajan por la superación de la pobreza en Chile, consideramos primordial que el próximo gobierno realice un **Encuentro Nacional para la Superación de la Pobreza**, que convoque al Estado, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de identificar de manera conjunta los principales desafíos y brechas que persisten en Chile. Este espacio busca integrar visiones y experiencias diversas, promoviendo la corresponsabilidad entre los distintos actores, así como generar un diagnóstico compartido que permita diseñar soluciones innovadoras y sostenibles.

Se espera que esta instancia impulse alianzas público-privadas que movilicen experiencias, capacidades y recursos, estableciendo una hoja de ruta con mecanismos de seguimiento que aseguren avances reales en la superación de la pobreza.

2. **Plataforma de participación ciudadana a nivel nacional:** Para incentivar la participación ciudadana, se propone que el Estado cuente con una plataforma unificada de participación ciudadana que concentre en un solo lugar todos los procesos participativos abiertos, así como información actualizada de los que se han cerrado. Actualmente, las convocatorias dependen de cada ministerio o institución, lo que genera dispersión, dificulta el acceso a la información y, en muchos casos, restringe la participación a invitaciones dirigidas que no son de conocimiento público. Una plataforma integrada permitiría transparentar los espacios disponibles, ampliar la convocatoria y fortalecer la participación ciudadana de manera más equitativa y eficiente.

3. **Desarrollar diagnósticos y planes futuros** considerando los diversos niveles, tamaños y objetivos de las organizaciones de la sociedad civil. Considerando grupos representativos de quienes viven en los territorios y a los futuros residentes.

4. **Establecer una figura o instancia comunitaria que sea la contraparte de los proyectos,** compuesta por quienes serán los participantes de la iniciativa, con el fin de dar seguimiento y

monitorear las acciones desarrolladas en su barrio y conjunto habitacional.

5. Incentivar que los gobiernos regionales, locales y seremis tengan en su estructura un **departamento de participación ciudadana local.**

6. Aumentar el porcentaje de presupuesto nacional que se destina al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional.** Además, se propone promover el conocimiento del fondo a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil.

Sociedad Civil

La sociedad civil es un actor estratégico para el desarrollo social y la implementación efectiva de políticas públicas en Chile. Su participación fortalece la democracia, potencia la cohesión social y aporta capacidades, experiencia y conocimiento directo de los territorios, complementando la acción del Estado. Para aprovechar plenamente este potencial, es necesario avanzar hacia una relación más estructurada y etficiente entre el sector público y las organizaciones sin fines de lucro.

Este apartado propone un conjunto de medidas orientadas a consolidar un marco de colaboración sólido, efectivo y sostenible, que permita maximizar el impacto social y mejorar la calidad de las políticas públicas.

1. Instalar la **colaboración efectiva, vinculante y participativa** de las organizaciones de la sociedad civil con el sector público, centrando lógicas basadas en soluciones, asociatividad, intersectorialidad, con enfoque interseccional y operativo.

2. **Fortalecer la transparencia e información sobre las organizaciones de la sociedad civil.** Contar con información sobre las organizaciones de la sociedad civil de calidad y fácil acceso, disponible tanto para los servicios públicos como para la ciudadanía en general, que no solo permita conocer su trabajo, sino también la estructura de oportunidades que representan para las personas y para la colaboración.

Por ejemplo, se podría replicar la plataforma *Charity Comission* que regula a las organizaciones benéficas de Reino Unido y mantiene un registro único con información de las organizaciones que contiene las actividades, su gobernanza, ingresos y egresos, entre otros datos de interés.

3. Considerar **campañas de comunicación transversales y pertinentes** para que el Estado comunique su oferta programática a la diversidad de públicos objetivos con un lenguaje sencillo y accesible.

4. Avanzar en la **interoperabilidad de los registros y la información del Estado,** dado que actualmente existen más de 10 registros para organizaciones sin fines de lucro que no están interconectados entre sí, lo que genera un alto nivel de burocracia para las organizaciones que deben enviar la misma información a diferentes registros del Estado.

Esto conlleva mayor burocracia para las organizaciones y significa que los recursos se ocupen en gastos administrativos u operacionales en desmedro del objetivo de la fundación, por ejemplo, apoyar a personas mayores en situación de pobreza extrema. Se propone avanzar en la interoperabilidad de los registros y en un registro único para las organizaciones de la sociedad civil.

5. Se propone una **Ley marco que regule las transferencias entre el Estado y las organizaciones sin fines de lucro.** Con el Caso Convenios se reguló las transferencias entre el estado y las instituciones privadas sin fines de lucro en la ley de presupuesto. Materias como la concursabilidad, la asignación directa de recursos, solicitudes de garantías, entre otros, quedaron reguladas en una norma que no fue creada con ese fin.

Se trata de una medida que en su momento fue transitoria para atender a la contingencia nacional, pero que está funcionando actualmente con una mirada a largo plazo. Ante esto, recomendamos avanzar en una ley que regule las transferencias entre el Estado y las organizaciones sin fines de lucro a largo plazo, considerando la eficiencia, eficacia y celeridad en las relaciones colaborativas, y que no sea renovado año tras año en la ley de presupuesto.

6. Agilizar los **plazos de respuesta en la revisión de rendiciones presentadas por las organizaciones sin fines de lucro a los servicios públicos.** Actualmente, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) advierten demoras en la revisión de las rendiciones y en la transferencia de recursos en el marco de los convenios suscritos con el Estado.

Según datos de la encuesta del Centro de Políticas Públicas UC (2025), donde se encuestaron a 268 organizaciones de la sociedad civil, el 49% señaló no haber recibido respuesta a las rendiciones dentro del plazo estipulado en el contrato. Asimismo, el 47% afirmó que los ingresos no se transfirieron según los plazos comprometidos.

La Ley de Presupuesto 2025 estableció un plazo máximo de seis meses para que los organismos públicos se pronuncien sobre las rendiciones de cuenta presentadas por las OSC. Para estas organizaciones, este período prolongado genera incertidumbre sobre la ejecución de los programas, especialmente en servicios con operación mensual, como los establecimientos de larga estadía para personas mayores.

La situación se agrava en convenios donde la transferencia de recursos depende de la aprobación de la rendición, ya que sin dicha autorización no es posible recibir nuevos fondos. En la práctica, esto puede paralizar proyectos y afectar significativamente a sus beneficiarios. Por ello, se sugiere reducir los tiempos de espera por parte del Estado y modernizar el sistema de rendición de cuentas, adoptando un modelo estandarizado que evite demoras en la revisión de rendiciones y transferencias de recursos

7. Avanzar en **modernizar, estandarizar y dotar de mayor capacidad de respuesta al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República (SISREC).** Actualmente varias organizaciones de la sociedad civil rendimos mediante SISREC, lo que ha significado un avance que ha permitido digitalizar las rendiciones de los convenios.

Sin embargo, esta plataforma se debe seguir reforzando dado que se han presentado dificultades, como demoras en la revisión de rendiciones e inestabilidad en su funcionamiento. En este sentido, se

plantea continuar dotando de mayor capacidad este sistema de Contraloría para que se puedan automatizar procedimientos, estandarizar los documentos que se solicitan y dotar de mayor capacidad la rendición de cuenta ante este órgano fiscalizador

8. **Licitaciones para servicios recurrentes.** Se propone cambiar la lógica de licitación de corto plazo para servicios recurrentes como servicios de larga estadía o residenciales, y/o terapéuticos, a un modelo de validación de organizaciones y operación recurrente, así se reduce los tiempos que los equipos destinan a postular anualmente y se da estabilidad a las prestaciones y atenciones sociales, educacionales y sanitarias. Pasando del modelo de licitación a un modelo de transferencias.

III. SALUD

Las organizaciones de la sociedad civil, gracias a su experiencia cotidiana acompañando a pacientes y sus familias, identifican que, pese a los avances alcanzados, persisten desafíos significativos y brechas estructurales que limitan la consolidación de una atención de salud verdaderamente humanizada en Chile. Estas brechas incluyen la insuficiente articulación entre distintos niveles de atención, la falta de enfoque integral que considere tanto la dimensión clínica como la emocional de las personas, y la necesidad de fortalecer la calidad y la cercanía del sistema con los usuarios.

La humanización de la salud en Chile corresponde a un enfoque que busca trascender las nociones tradicionales de la medicina centrada en la enfermedad y tecnología, considerando entonces la dignidad, autonomía y necesidades integrales de los pacientes (Pavlovic, et al., 2025). Para fortalecer y fomentar la humanización, las políticas públicas son claves para moldear prácticas y establecer una cultura humanizada de la salud, incorporando este modelo de atención con un carácter integral, familiar y comunitario. Esto permitiría considerar además las demandas ciudadanas, fomentando un modelo de relación y cuidado robusto entre las personas, familias, el entorno y los equipos de salud, permitiendo que la red de salud responda de manera eficiente, oportuna, sostenible y con menores costos, debido al uso racional de los recursos humanos (Pavlovic, et. al., 2025).

A raíz de lo planteado, las iniciativas aquí presentadas buscan fortalecer la colaboración entre Estado, profesionales y sociedad civil, optimizar los recursos y procesos, y asegurar un sistema de salud más accesible, humano y capaz de responder a las necesidades de todas las personas.

Propuestas

1. **Avanzar en una atención más digna y humana desde la experiencia de los y las pacientes:** Para ello, se identifican acciones concretas que contribuirían a ese objetivo:

1.1. Exigir una formación continua efectiva en trato digno, especialmente en cuidados paliativos y etapas de fin de vida, incorporando contenidos en todos los niveles del personal de salud, incluyendo a médicos.

1.2. Revisar y adecuar los modelos actuales de capacitación, complementando las instancias formales con espacios de reflexión, como seminarios, semanas temáticas —por ejemplo, la Semana de la Humanización— y actividades que promuevan la empatía, el enfoque comunitario y la articulación con redes de apoyo.

1.3. Contar con un instrumento específico para medir la percepción de trato digno, que no solo permita identificar experiencias de vulneración, sino también evaluar el nivel de conocimiento que tienen los pacientes y sus acompañantes sobre sus derechos, como el cambio de prestador, los plazos de atención, los canales de reclamo y el seguimiento de estos.

1.4. **Impulsar el Plan Nacional de Humanización de la Salud:** Actualmente el Ministerio de Salud tiene un equipo asesor en humanización, orientado a la creación de un Plan Nacional de Humanización en Salud (2025-2030). Se propone que la articulación y desarrollo de iniciativas que contribuyan al fortalecimiento del buen trato y cuidado humanizado avancen y se implementen bajo un modelo centrado en la persona, en la familia y en la comunidad en su conjunto. La promoción de este modelo debe contemplar además el fortalecimiento de ambientes saludables y una atención de plena calidad en todos los niveles médicos.

2. **Incorporar el rol de enfermera/o de enlace con funciones estandarizadas en servicios de larga hospitalización:** Se propone promover la incorporación de una enfermera o enfermero de enlace en servicios de larga hospitalización, tales como oncología y atención a pacientes crónicos, con el objetivo de acompañar de manera directa a pacientes y sus familias desde el momento del diagnóstico, entregando información clara, resolviendo dudas no cubiertas por el equipo médico y facilitando la coordinación del proceso terapéutico.
El rol mencionado está reconocido en el Plan Nacional del Cáncer (2018 - 2028) bajo la figura del "gestor de caso", definido como un profesional del equipo de salud encargado de acompañar a la persona con diagnóstico de cáncer y su red de apoyo, y de gestionar, monitorear y coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del plan terapéutico. Sin embargo, aún no existe un reglamento que estandarice sus funciones y perfil profesional, lo que genera disparidades en su implementación. Por ello, se propone avanzar en planes piloto coordinados a nivel regional y local, con perfiles, funciones y competencias estandarizadas, que aseguren un acompañamiento efectivo y continuo a lo largo del tratamiento.

3. **Mejorar el registro y la interoperabilidad de la información en el sistema público de salud:** Es urgente fortalecer los sistemas de registro y gestión de información en salud, asegurando su accesibilidad, calidad e interoperabilidad. Si bien en 2024 se aprobó la Ley que establece la interoperabilidad de las fichas clínicas, será al próximo gobierno a quién le corresponda implementarla.

Asimismo, es relevante avanzar en la interoperabilidad de otros registros y sistemas de información, dado que actualmente, incluso dentro de un mismo centro de salud, coexisten plataformas que no se comunican entre sí, lo que afecta la eficiencia y la continuidad de la atención de las personas. Una reforma estructural en esta materia permitiría integrar y cruzar datos entre distintos niveles y servicios, haciendo el sistema de salud más funcional, eficiente y centrado en las personas.

4. **Gran campaña informativa sobre derechos y deberes en salud, previsión y protección social:** Se propone desarrollar una campaña comunicacional coordinada entre el Ministerio de Salud y los servicios

regionales de salud, dirigida tanto a usuarios como a funcionarios, con el objetivo de informar, reforzar y promover el ejercicio de los derechos y deberes de los pacientes, así como los canales disponibles para acceder a información y presentar reclamos.

Esta campaña debe incorporar no sólo los derechos vinculados a la atención en salud, sino también otros derechos asociados al sistema de protección social y previsional, como la Ley SANNA, licencias médicas, subsidios o beneficios complementarios. Es clave que se expliciten elementos como:

- Plazos de atención y respuesta según garantías explícitas.
- Derecho al cambio de prestador.
- Canales oficiales de reclamo y seguimiento.
- Garantía de que no existan represalias por el ejercicio del derecho a presentar reclamos.

Para incorporar y explicitar estos elementos, se debe ampliar y actualizar las gráficas que actualmente se exhiben en centros de salud sobre derechos y deberes, incorporando esta información adicional de manera clara y accesible. El objetivo de esta iniciativa es fortalecer una cultura institucional basada en el respeto, la transparencia y la confianza, tanto desde el rol de los funcionarios como desde el empoderamiento de las personas usuarias.

5. **Garantizar los mínimos de protección social, como la alimentación y el acceso a agua libre de contaminación,** mediante políticas que aseguren a las familias el acceso efectivo a una alimentación básica para niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con el Mapa Nutricional 2024 elaborado por JUNAEB, que abarca información del 73,9% de los establecimientos educacionales con financiamiento público a nivel nacional, la malnutrición por exceso — que incluye sobrepeso, obesidad y obesidad severa — alcanza el 50,9%. En contraste, la malnutrición por déficit se sitúa en un 5,7%. Aunque esta última cifra ha disminuido de manera sostenida en los

regionales de salud, dirigida tanto a usuarios como a funcionarios, con el objetivo de informar, reforzar y promover el ejercicio de los derechos y deberes de los pacientes, así como los canales disponibles para acceder a información y presentar reclamos.

Esta campaña debe incorporar no sólo los derechos vinculados a la atención en salud, sino también otros derechos asociados al sistema de protección social y previsional, como la Ley SANNA, licencias médicas, subsidios o beneficios complementarios. Es clave que se expliciten elementos como:

- Plazos de atención y respuesta según garantías explícitas.
- Derecho al cambio de prestador.
- Canales oficiales de reclamo y seguimiento.
- Garantía de que no existan represalias por el ejercicio del derecho a presentar reclamos.

Para incorporar y explicitar estos elementos, se debe ampliar y actualizar las gráficas que actualmente se exhiben en centros de salud sobre derechos y deberes, incorporando esta información adicional de manera clara y accesible. El objetivo de esta iniciativa es fortalecer una cultura institucional basada en el respeto, la transparencia y la confianza, tanto desde el rol de los funcionarios como desde el empoderamiento de las personas usuarias.

5. **Garantizar los mínimos de protección social, como la alimentación y el acceso a agua libre de contaminación,** mediante políticas que aseguren a las familias el acceso efectivo a una alimentación básica para niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con el Mapa Nutricional 2024 elaborado por JUNAEB, que abarca información del 73,9% de los establecimientos educacionales con financiamiento público a nivel nacional, la malnutrición por exceso — que incluye sobrepeso, obesidad y obesidad severa — alcanza el 50,9%. En contraste, la malnutrición por déficit se sitúa en un 5,7%. Aunque esta última cifra ha disminuido de manera sostenida en los

últimos años, sigue siendo fundamental avanzar hacia su completa erradicación.

Esto es especialmente urgente, ya que los efectos de la malnutrición y la falta de acceso a alimentos adecuados en niños y niñas menores de 5 años pueden generar daños psicomotores y cognitivos permanentes e irreversibles.

6. **Ampliar el alcance de los operativos de Salud Pública:** Tal como se hizo durante el Operativo Calle realizado durante el Censo 2024 —donde el Estado trabajó colaborativamente con la sociedad civil y se realizó una estrategia para censar a personas en situación de calle que están en constante movilidad— se propone extender este tipo de iniciativas al ámbito sanitario. Por ejemplo, en campañas de salud como las de vacunación podrían adaptarse para llegar a grupos en situación o riesgo de exclusión social, incluyendo a personas con discapacidad severa, personas en situación de calle y comunidades que habitan en asentamientos precarios, entre otros.

7. **Avanzar hacia una gestión de listas de espera que sea situada, expedita, eficiente y basada en la colaboración intersectorial.** Con el fin de contribuir de manera efectiva a la descongestión del sistema y garantizar el derecho a la salud de todas las personas. Según datos del Ministerio de Salud (2025), más de 2,5 millones de personas están en listas de espera en algún tipo de atención no GES y 74,740 personas con garantías GES al cierre del año 2024.

Como organizaciones de la sociedad civil, contamos con experiencias destacadas en realización de operativos médicos diversos con tal de reducir las listas de espera en patologías quirúrgicas de baja complejidad y de manejo ambulatorio. Estas experiencias se destacan por haber sido desarrolladas en conjunto con el Ministerio de Salud, Servicios de Salud, hospitales locales y en alianza con la Sociedad Chilena de Cirugía Pediátrica y la Sociedad de Anestesiología de Chile. Los operativos han sido a lo largo de todo el país, con más de 100 voluntarios y voluntarias y con un gran resultado: más de 500 niños, niñas y adolescentes que esperaban desde hace 3 a 4 años por una cirugía, lograron finalmente acceder a atención.

Estas experiencias demuestran que, con voluntad política y articulación efectiva entre el Estado, la sociedad civil y el voluntariado, es posible avanzar en soluciones concretas y oportunas para enfrentar las listas de espera. Por ello, se propone que el Estado impulse e institucionalice mecanismos de colaboración intersectorial que permitan escalar e integrar este tipo de iniciativas en la política pública de salud, garantizando así una atención digna, oportuna y universal para todas las personas.

8. **Coordinación de altas médicas:** Establecer un protocolo de altas médicas que sea coordinado e interoperable entre los servicios de salud, recintos penitenciarios y el sistema de residencias, con el objetivo de garantizar una articulación efectiva con los dispositivos del sistema de protección social al momento del egreso. Esto permitiría prevenir situaciones de vulneración y/o exclusión social de las personas egresadas de estos lugares, asegurando continuidad de cuidados y acompañamiento integral.

9. **Fortalecimiento de la Formación Médica con Enfoque Territorial y Comunitario:** Con el objetivo de promover una formación médica integral, comprometida con la realidad social del país y con una mirada territorial, se propone crear un modelo de formación para médicos recién egresados, inspirado en el programa de Médicos Generales de Zona, que contemple un periodo mínimo de práctica en organizaciones de la sociedad civil, con una duración definida, por ejemplo, de dos años.

Esta experiencia permitiría a los profesionales de la salud:

- **Ampliar su comprensión de los determinantes sociales de la salud,** al involucrarse directamente en contextos de alta vulnerabilidad social.
- **Fortalecer habilidades de trabajo interdisciplinario y comunitario,** en coordinación con equipos no clínicos que abordan integralmente la protección y el bienestar de las personas.
- **Contribuir activamente al fortalecimiento de redes locales de salud y protección social,** generando vínculos entre el sistema de salud formal y la sociedad civil organizada.

A su vez, el sistema público se beneficiaría de contar con profesionales más sensibilizados, capacitados en trabajo territorial, y comprometidos con la equidad. Esta propuesta debe articularse con programas de becas, incentivos o reconocimientos por trayectoria en servicio público.

10. **Garantizar el acceso a la educación y seguridad alimentaria a niños y niñas con patologías crónicas:** Esto se debe dar en algunas enfermedades crónicas, como las alergias alimentarias, pero también en otras como la diabetes o la celiaquía, existen factores que pueden impactar gravemente la experiencia educativa de los estudiantes que las padecen.

10.1. **Restricciones alimentarias:** Muchos establecimientos educacionales no están preparados para garantizar la seguridad alimentaria de estudiantes con restricciones severas. Esto ha llevado a que, en ocasiones, algunos colegios rechacen la matrícula de estudiantes con alergias, bajo el argumento de que no pueden asegurar un entorno seguro para su alimentación.

10.2. **Emergencias médicas en el entorno escolar:** En el caso específico de los estudiantes con alergias, se puede presentar una anafilaxia, una reacción potencialmente mortal que requiere la administración inmediata de un medicamento (como la adrenalina autoinyectable). Este medicamento es fácil de usar y puede ser administrado por cualquier persona, no necesariamente personal de salud. Aun así, hay establecimientos que, por miedo a una mala administración o a responsabilidades legales, optan por no aceptar a estos niños, y muchos docentes expresan que no se sienten preparados o autorizados para intervenir en estos casos.

Las presentes situaciones dejan a muchas familias sin una ruta clara de acción. Actualmente no existe un protocolo único, ni una coordinación efectiva entre los Ministerios de Educación y Salud, que permita asegurar una respuesta estandarizada y segura ante estas realidades. La decisión queda finalmente al criterio de cada establecimiento, generando discriminación, desprotección y riesgos de exclusión para muchos niños y niñas.

Por lo tanto, es urgente avanzar en el diseño e implementación de una reforma a los protocolos de salud en el ámbito educacional con tal de estandarizar los abordajes de manera clara y articulada, garantizando el derecho a la educación de todo niño, niña y adolescente, particularmente de aquellos que viven en condiciones médicas crónicas. Esta reforma debe contemplar lineamientos específicos que aseguren:

- La continuidad educativa de los estudiantes en contextos de enfermedad o tratamiento prolongado.
- Protocolos de emergencia claros y actualizados para situaciones críticas de salud en establecimientos educacionales.
- Mecanismos de apoyo formativo y psicosocial tanto para estudiantes como para equipos docentes y comunidades escolares, que les permitan responder de forma oportuna y adecuada a estos contextos.

Salud para Personas en Situación de Calle

El Estado de Chile tiene una reconocida trayectoria y solidez en salud pública, cuyas políticas incluyen promoción, prevención y atención para la población, a través de garantías, campañas y un sistema de centros ambulatorios y hospitalarios. Sin embargo, en el contexto de diversas insuficiencias que dificultan una atención oportuna y de calidad para los usuarios, las Personas en Situación de Calle sufren barreras de acceso que, en la práctica, hacen que su derecho a la salud no sea efectivo, impactando fuertemente en su calidad y expectativa de vida, generando a la larga sobrecostos para el sistema público y arriesgando vectores de salud para la ciudadanía en general. Debido a ello, se plantea disponer de una red de servicios con atención controlada y periódica para personas sin hogar con:

Morbilidades de base y enfermedades crónicas:

- Aumentar la pesquisa y tratamiento de patologías infectocontagiosas, mediante mayor acceso a Atención Primaria de Salud (APS).

- Mejorar el porcentaje de adherencia a terapia a través de dispositivos pertinentes de seguimiento y acompañamiento.

- Que los programas de atención cuenten con enfoque para personas en situación de calle, con nexos entre entre públicos (APS), privados y OSC, incluyendo mecanismos para evitar dar de alta pacientes que vuelvan a la calle.

Discapacidad: En el Censo 2024 en el operativo calle, se identificó que un 29,8% de las personas en situación de calle censadas respondieron tener mucha dificultad o no poder realizar las siguientes actividades impuestas por el *Washington Group on Disability Statistics* utilizadas por el Censo 2024: ver, oír, caminar, recordar, cuidado personal y comunicarse. Debido a ello, elaboramos las siguientes propuestas:

- Levantar un catastro en las próximas operaciones con tal de identificar con mayor profundidad las discapacidades que enfrentan las personas en situación de calle.

- Garantizar atención rápida y eficaz. La oportuna atención implica mayor probabilidad de recuperación y menor tiempo de tratamiento, lo que es más eficiente en el uso de recursos.

- Implementar programa de entrega de ayudas técnicas y tratamiento que aumente progresivamente su cobertura.

- Programas de residencia especializados para estos pacientes, es decir, con los profesionales de salud requeridos, estructura adaptada y acompañamiento regular.

Consumo problemático de sustancias:

- Contar con programas especializados para personas en situación de calle que enfrentan consumo de sustancias y rehabilitación, mediante un enfoque multidisciplinario que vincule e incorpore medidas para este subgrupo en particular. Para ello, es clave incrementar programas de atención ambulatoria, con seguimiento en calle.

- Para las personas que han experimentado la situación de calle y están viviendo en una casa o residencia, es fundamental entregar tratamientos oportunos y de calidad para evitar el abandono del proceso. Para ello, es clave la implementación de programas de seguimiento al alta.

- Contar con cupos en dispositivos especializados y aumentar cupos ambulatorios e internados.

- Aumento de cupos residenciales para pacientes en tratamiento que están egresados de Viviendas de Apoyo a la Inserción Social (VAIS).

Mujeres:

- Implementación de recintos básicos para la higiene menstrual femenina que también entregue los insumos necesarios.

- Contar con un programa de concientización y educación a Mujeres en Situación de Calle en temas de educación sexual, reproductiva y violencia de género.

- Implementar operativos específicos para mujeres en los dispositivos de alojamiento y alimentación.

- Implementar Ruta Calle con foco en Mujeres en Situación de Calle embarazadas y madres durante su primer año.

- Atención priorizada para Mujeres en Situación de Calle que son víctimas de violencia.

Este apartado resulta clave debido a que las mujeres enfrentan una condición biológica asociada a etapas de desarrollo vital que configuran la menstruación, el embarazo y el parto, siendo un verdadero desafío tanto para ellas como para los programas sociales que buscan ayudarlas acompañando estos procesos para que no los enfrenten en soledad. Se considera entonces la importancia de abordar la falta de acceso a productos básicos de higiene menstrual (toallas higiénicas, tampones y/o copas menstruales) y concientización de salud reproductiva con tal de evitar el agrave de la salud y el bienestar de esta población.

Salud Mental

La salud mental es definida por la Organización Mundial de la Salud como un *"estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad"* (OMS, 2022).

En Chile, los datos recientes evidencian una situación preocupante. Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud 2023 - 2024 (ENCAVI), un 19% de la población reporta haber experimentado depresión, ansiedad u otro trastorno de salud mental. Esta cifra refleja la magnitud del problema y la necesidad de avanzar en estrategias preventivas y de acceso oportuno a tratamiento.

En la misma línea, el Termómetro de la Salud Mental ACHS-UC (2024) señala que el 35,5% de los encuestados ha consultado alguna vez con un profesional de salud mental. Asimismo, un 14% de la población ha recibido prescripción de medicamentos para abordar problemas emocionales.

A pesar de estas necesidades, persisten importantes barreras de acceso. Según el Ministerio de Salud, en 2024 la mediana de espera para la primera consulta con un psiquiatra adulto por problemas de salud no GES alcanzó los 236 días, lo que representa una demora considerable y que podría conllevar consecuencias directas en la evolución de los cuadros clínicos.

Respecto a niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con el Observatorio Niñez de la Fundación Colunga (2024), la proporción de adolescentes entre séptimo básico y tercero medio que presentan síntomas depresivos aumentó de 14% en 2017 a 23% en 2023. En ese mismo período, el número de adolescentes en control de salud por riesgo suicida se incrementó en un 117%. Si bien ha mejorado la cobertura en salud mental, la demanda por este tipo de atenciones también ha crecido de manera sostenida.

En el caso de las personas mayores, según la Sexta Encuesta Nacional de Calidad de Vida en la Vejez (2022), alrededor de un tercio de las

personas mayores presenta síntomas de depresión, lo que refleja una situación de gran relevancia para la salud pública. A ello se suma que el 42% declara experimentar sentimientos de soledad y percibir una falta de comprensión por parte de sus entornos más cercanos. Estas cifras evidencian no solo la prevalencia de problemas de salud mental en personas mayores, sino también la fragilidad de las redes de apoyo social, lo que profundiza la vulnerabilidad de este grupo y plantea la urgencia de fortalecer políticas y programas orientados al acompañamiento y cuidado integral de las personas mayores.

Como organizaciones de la sociedad civil, consideramos la salud mental un eje transversal para todas las mesas de trabajo de la Comunidad de Organizaciones Solidarias. Es fundamental que cada propuesta contemple una mirada integral del cuidado de la salud mental desde un enfoque de curso de vida, considerando las distintas etapas desde la gestación hasta la muerte de un ser humano, desde lo promocional y preventivo hasta tratamiento y cuidados de fin de vida. Desde este aspecto, se consideran como puntos relevantes a incorporar:

1. Avanzar en la prevención, promoción y acceso de tratamiento de salud mental a lo largo del ciclo vital: Se plantea fortalecer la prevención, promoción y acceso a tratamientos de la salud mental como eje central de una política integral que abarque promoción, prevención, atención y recuperación. Para ello, planteamos:

1.1. Diseñar e implementar una **política de promoción de la salud mental de carácter interministerial** con el fin de alcanzar a toda la población según su contexto donde participen al menos los Ministerios de Desarrollo Social y Familia, Educación, Mujer y Trabajo.

1.2. Desarrollar una **gran campaña nacional de prevención y promoción de la salud mental,** que aumente la conciencia social, reduzca el estigma y fomente hábitos y entornos protectores en la comunidad.

1.3. **Aumentar la disponibilidad de horas de profesionales de la salud mental** (psicólogos y psiquiatras) que atienden a través de la atención pública y mediante el copago FONASA.

1.4. Promover la **distribución equitativa de profesionales de la salud mental a lo largo del país,** tanto a nivel regional como por comuna.
1.5. Promover la **formación de psiquiatras** en universidades de todas las regiones del país.

2. Facilitar la colaboración público-privada generando espacios de articulación a nivel territorial entre los distintos actores que trabajan en temáticas de salud mental: centros de atención primaria, COSAM, escuelas, organizaciones de la sociedad civil, centros médicos privados, entre otros.

Niñez y adolescencia

1. Promover la salud integral de niños, niñas y adolescentes, con especial atención a la salud mental y al bienestar tanto de ellos como de sus entornos cuidadores. Este trabajo debe desplegarse en los territorios y comunidades, fortaleciendo espacios cotidianos como colegios, centros de salud, juntas de vecinos y otros espacios comunitarios. Asimismo, es necesario abordar las brechas en la cobertura de especialidades médicas, especialmente en contextos críticos.

2. Fortalecer y ampliar la oferta de salud mental en la Atención Primaria de Salud (APS), con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, asegurando capacidad para una respuesta oportuna y adecuada, especialmente en casos graves, y priorizando esta área dentro de la red asistencial.

3. Salud mental en ámbito educacional: Para abordar los desafíos en salud mental y convivencia en la población escolar, se propone aumentar la oferta y cobertura en salud mental mediante la creación de Centros de Atención en Salud Mental para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), que sean accesibles y estén específicamente orientados a este grupo. Estos centros deben funcionar a partir de una articulación entre los establecimientos educativos y el sistema de salud, garantizando que los estudiantes puedan ser derivados de manera eficiente. Además, se sugiere que estos centros trabajen con un enfoque preventivo e integral, similar al modelo de los

Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar (COSAM), que ofrecen acciones preventivas y terapias alternativas. Esto es crucial, ya que los COSAM actuales no tienen la capacidad y estructura necesaria para cubrir toda la demanda.

Personas Mayores

1. Promover la salud mental en todas las acciones de envejecimiento saludable, con el fin de detectar y prevenir oportunamente la depresión, ansiedad y aislamiento social.

2. Formar equipos de salud capacitados en gerontología y salud mental, tanto en atención primaria como especializada. Particularmente, es necesario potenciar la formación de geriatras para el país.

3. Potenciar **acciones preventivas sobre el suicidio en personas mayores** que contemplen la actuación en varios ámbitos y la participación de diversos agentes de la sociedad.

Personas en Situación de Calle

1. Diagnosticar, brindar atención especializada y acceso a la medicación correspondiente, y contar con cupos en dispositivos especializados:

1.1. Activar en todas las comunas el Programa de Apoyo a la Atención en Salud Mental (PAASAM) y aumentar sus cupos, llegando así a prevenir que lleguen más personas a la situación de calle y brindar asistencia a quienes ya se encuentran en ella.

1.2. Explorar sistemas de medicación alternativos en el ala psiquiátrica, tales como medicamentos inyectables de más larga duración.

1.3. Implementar sistema de medicación con seguimiento, explorando medicamentos inyectables para adherencia del tratamiento.

Casas de Acogida

Las Casas de Acogida son espacios que brindan un servicio residencial de acogimiento temporal a personas o familias pertenecientes a grupos específicos en situación de vulnerabilidad, entregando cuidado, contención y apoyo integral. Ofrecen un espacio físico con techo y alimentación, pero también acompañamiento emocional y social, especialmente para familias que transitan procesos difíciles.

Las organizaciones que componen la Mesa Casas de Acogidas gestionan casas de acogida orientadas a niños, niñas y adolescentes en tratamiento por patologías oncológicas u otras enfermedades complejas, así como a sus familias acompañantes. Algunas funcionan como salas de espera ampliadas o se ubican en las cercanías de hospitales para acoger a quienes provienen de otras regiones; una de ellas, además, acompaña procesos de fin de vida, brindando contención en etapas especialmente sensibles y dolorosas.

Si bien son diversas en su funcionamiento, todas comparten la misión de ser un espacio seguro para acompañar los tratamientos y procesos que implican enfermedades complejas, ofreciendo dignidad, calidez y apoyo en momentos críticos para las familias.

Como eje integral de esta mesa, se propone contar con una red de casas de acogida y traslado que sea reconocida formalmente por el sistema público de salud, asegurando que tanto los pacientes como sus acompañantes puedan cumplir con las distintas etapas del tratamiento en condiciones adecuadas. Esto permitiría:

- Garantizar un **tratamiento y control oportuno de los pacientes GES,** en condiciones adecuadas para la etapa y complejidad de su enfermedad.

- **Entregar un servicio integral y humanizado** al paciente, su tutor/familia, favoreciendo la adherencia al tratamiento y su éxito.

- **Descongestionar las unidades hospitalarias,** mediante una red complementaria de menor costo diario que el valor cama del sistema público.

Propuestas

1. Reconocer a las casas de acogida como parte del sistema de salud: Establecer una estandarización según niveles de complejidad, tanto en los recursos que reciben como en los criterios de fiscalización. Actualmente, los montos asignados varían, ya que son definidos por cada hospital mediante convenios individuales o grupales. Esta estandarización debe incluir un financiamiento estable y homogéneo que cubra gastos de alojamiento, alimentación y traslado, garantizando mayor equidad y calidad en el servicio. Además, permitiría abrir oportunidades como el acceso a capacitaciones y apoyo técnico desde el sistema de salud.

2. Fortalecimiento del sistema de traslados de pacientes entre regiones: Se propone que los servicios de salud asuman un rol activo, estandarizado y garantizado en la coordinación de traslados de pacientes que requieren atención fuera de su región, especialmente en el marco de las Garantías Explícitas en Salud (GES). Actualmente, si bien el GES contempla la cobertura de traslados cuando el tratamiento no está disponible en la región de residencia, su aplicación es desigual entre establecimientos de salud. En algunos casos, los traslados interurbanos de corta distancia deben ser costeados por los propios pacientes, mientras que otros hospitales cuentan con áreas especializadas que los gestionan o mecanismos de reembolso, usualmente coordinados por trabajadoras sociales.

2.1 **Estandarizar y garantizar el acceso al traslado de pacientes,** especialmente en trayectos frecuentes y necesarios, evitando que esta posibilidad dependa de la voluntad o capacidad de gestión de cada establecimiento.

2.2 **Adecuar los medios de transporte** según la etapa del tratamiento, reconociendo que, si en fases iniciales podría ser suficiente un traslado en bus, en etapas más complejas deben existir soluciones más apropiadas.

2.3 **Priorizar el uso de servicios de ambulancia en casos de emergencia** para pacientes en tratamiento complejo que se encuentren en sus casas o residiendo en Casas de Acogida,

asegurando una respuesta oportuna y coordinada con la red de salud pública.

3. **Garantizar que cada centro de referencia en salud cuente con casas de acogida asociadas a sus servicios.** Se propone avanzar hacia un modelo en el que cada hospital y centro de referencia cuente con al menos una casa de acogida asociada, con el fin de garantizar que todas las personas que lo requieran puedan acceder a sus tratamientos en condiciones adecuadas y durante el tiempo que sea necesario.

Fortalecer esta línea de acción resulta fundamental, especialmente considerando los avances en el acceso a tratamientos de alta complejidad. Estos progresos han incrementado la demanda por soluciones de alojamiento transitorio para quienes deben realizar tratamientos prolongados lejos de su lugar de residencia.

3.1 **Ampliar y consolidar la oferta de casas de acogida vinculadas a los servicios de salud** resulta una medida eficiente, tanto desde el punto de vista sanitario como económico, ya que permite reducir gastos asociados a hospitalizaciones complejas/largas y facilita la adherencia al tratamiento en un entorno más humano y adecuado para pacientes y acompañantes.

4. **Facilitar la continuidad del tratamiento del acompañante en el sistema de salud durante el traslado por razones médicas.** Actualmente, si el acompañante de un paciente tiene un tratamiento

IV. APOYOS Y CUIDADOS EN LA DEPENDENCIA

Conforme a la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (2022) se comprende a las personas en situación de dependencia como quienes requieren de la asistencia de una o más personas de su entorno para mejorar su funcionamiento, realizar actividades y participar en la sociedad. Los cuidados, en este sentido, no solo son una necesidad vital, sino también una condición que potencia capacidades y promueve la inclusión social como eje de participación civil, cultural, política y económica (Velasco-Jáuregui, 2020).

En Chile, este desafío es creciente: un 17,6% de la población mayor de 18 años, equivalente a 2,7 millones de personas, vive con discapacidad, de las cuales un 11,4% presenta dependencia severa. Entre las personas mayores de 60 años, las cifras ascienden a 22,2% en situación de dependencia y 8% en dependencia severa. Actualmente hay más de 160.000 personas cuidadoras acreditadas en el Registro Social de Hogares, pero el propio registro estima a más de 600.000 cuidadoras en Chile. La Defensoría de la Niñez (2022) señala que el 75,8% de cuidadoras de niños y niñas hasta 5 años no recibe apoyo, mientras solo un 18,6% cuenta con apoyo familiar, un 4,4% con trabajadoras particulares y un 1,2% con ambas, y destaca además el aumento del cuidado alternativo en familias de acogida, que pasó de 52,6% en 2019 a 61% en 2021.

Estos datos reflejan la magnitud de una realidad que ya se ha instalado en la discusión pública y que exige avanzar hacia una política integral de cuidados. Por ello, en este capítulo planteamos propuestas urgentes para garantizar apoyos y cuidados adecuados, reconocer la labor de quienes cuidan y construir un sistema integral:

1. Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados: Resulta fundamental la pronta aprobación, promulgación e implementación del proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Una vez aprobado el proyecto de ley, recomendamos al próximo gobierno considerar la participación de la sociedad civil en las etapas de elaboración del reglamento, la política nacional y su plan de acción, sobre todo considerando que han participado transversalmente en las diversas instancias de participación que contempla el Congreso y el Ejecutivo. Para una implementación efectiva de este Sistema se propone una estrategia gradual y descentralizada, que considere:

1.1. **Formación continua a cuidadores y cuidadoras:** Fortalecer las capacidades de quienes ejercen labores de cuidado, tanto remuneradas como no remuneradas, reforzando programas de formación e innovación social impulsados mediante la colaboración público-privada. Se pone especial énfasis en la formalización laboral del sector, incluyendo a quienes trabajan en Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEAM) además de Establecimientos para Personas con Discapacidad.

1.2. **Ampliación la oferta programática de apoyos:** Se sugiere una nueva línea de apoyo a dependencia moderada junto a una estrategia integral que potencie los programas públicos y privados existentes como los Centros Comunitarios de Cuidado, Centros Día Referenciales, la red de Establecimientos de Larga Estadía y el Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa y Cuidadores asegurando su disponibilidad en todo el territorio nacional.

1.3. **Reconocimiento del rol de las mujeres mayores cuidadoras de sus nietos o nietas:** Este reconocimiento se daría mediante la

Estos datos reflejan la magnitud de una realidad que ya se ha instalado en la discusión pública y que exige avanzar hacia una política integral de cuidados. Por ello, en este capítulo planteamos propuestas urgentes para garantizar apoyos y cuidados adecuados, reconocer la labor de quienes cuidan y construir un sistema integral:

1. Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados: Resulta fundamental la pronta aprobación, promulgación e implementación del proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Una vez aprobado el proyecto de ley, recomendamos al próximo gobierno considerar la participación de la sociedad civil en las etapas de elaboración del reglamento, la política nacional y su plan de acción, sobre todo considerando que han participado transversalmente en las diversas instancias de participación que contempla el Congreso y el Ejecutivo. Para una implementación efectiva de este Sistema se propone una estrategia gradual y descentralizada, que considere:

1.1. **Formación continua a cuidadores y cuidadoras:** Fortalecer las capacidades de quienes ejercen labores de cuidado, tanto remuneradas como no remuneradas, reforzando programas de formación e innovación social impulsados mediante la colaboración público-privada. Se pone especial énfasis en la formalización laboral del sector, incluyendo a quienes trabajan en Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEAM) además de Establecimientos para Personas con Discapacidad.

1.2. **Ampliación la oferta programática de apoyos:** Se sugiere una nueva línea de apoyo a dependencia moderada junto a una estrategia integral que potencie los programas públicos y privados existentes como los Centros Comunitarios de Cuidado, Centros Día Referenciales, la red de Establecimientos de Larga Estadía y el Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa y Cuidadores asegurando su disponibilidad en todo el territorio nacional.

1.3. **Reconocimiento del rol de las mujeres mayores cuidadoras de sus nietos o nietas:** Este reconocimiento se daría mediante la

entrega de una remuneración que valore su aporte desde la economía del cuidado.

1.4. **Incremento de la remuneración a cuidadoras no remuneradas:** El promedio de edad de cuidadoras no remuneradas es de 56 años, que actualmente cuentan con un aporte de $32.000 mensuales. Se propone aumentar este monto ajustado a la inflación, reconociendo el valor real de estas tareas esenciales para el sostenimiento de la vida.

1.5 **Capacitación obligatoria de personal público sobre credencial de cuidados:** La identificación de personas cuidadoras es clave para asegurar el trato preferencial en trámites y cuestiones cotidianas. Esto permite visibilizar el rol de cuidador/a, además de un mejoramiento de acceso a servicios y buen trato por parte de personal público.

2. Bienestar psicológico de cuidadores/as: Garantizar la existencia, el acceso y la sostenibilidad de espacios de apoyo y bienestar psicológico para las y los cuidadores remunerados y no remunerados. Se debe entender que su salud emocional es clave para el desarrollo pleno y la protección del cuidado de personas con dependencia severa, niñeces y adolescencia.

3. Seguro de Dependencia: Se sugiere la implementación de un seguro que ayude a cubrir de forma progresiva los gastos relacionados con el cuidado de personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. Su implementación podría basarse en modelos ya existentes, quedando en manos de los expertos definir las propuestas.

4. Modelo Integral de Cuidados Paliativos y Acompañamiento al Final de la Vida: Esta propuesta de modelo incorpora el acompañamiento emocional, espiritual y comunitario al final de la vida, con enfoque centrado en la dignidad, el alivio del sufrimiento y el respeto a la autonomía de cada persona. Busca fortalecer las redes de apoyo en salud y familia, capacitar equipos interdisciplinarios y promover espacios de reflexión colectiva sobre la muerte como parte de la vida, asegurando una atención compasiva y humanizada para personas en etapa terminal y sus familias.

V. EDUCACIÓN

Como organizaciones de la sociedad civil, impulsamos que el sistema educacional tenga la capacidad para asegurar el pleno desarrollo integral de todos los y las estudiantes en Chile desde una perspectiva pertinente, equitativa, inclusiva y de calidad.

Podemos considerar los preocupantes resultados en Chile del programa PIAAC (Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de los Adultos (PIAAC, por su sigla en inglés) del 2024 en donde, entre sus principales hallazgos, indican que al menos un 50% de la población tiene desempeño bajo en las dimensiones medidas (comprensión lectora, razonamiento matemático y resolución adaptativa de problemas). Esta cifra da cuenta que gran parte de la población tiene falencias en las competencias necesarias para poder llevar a cabo una trayectoria satisfactoria tanto laboral como integral, lo que nos llama a preocuparnos por el enfoque que tiene la educación de los estudiantes de hoy en día, y qué herramientas les entregaremos para desenvolverse como sujetos íntegros y ciudadanos de este país. En este mismo sentido, también debemos pensar en cómo ayudar a las personas adultas a conseguir estas competencias faltantes teniendo en cuenta que debemos promover una cultura de educación continua para toda la vida.

También es importante considerar la situación de las personas con discapacidad en educación. Según el estudio ENDISC 2022 del SENADIS, "en cifras agregadas, el 50,1% de las personas con discapacidad no completa la educación media, (37,9% con discapacidad leve a moderada y 56,8% con discapacidad severa)." Si consideramos que según la encuesta ENDIDE 2022, el 14,7% de los niños y niñas entre 2 y 17 tienen algún tipo de discapacidad leve o severa, estamos hablando de una cantidad considerable de la población que no está teniendo la educación mínima obligatoria para poder desenvolverse de manera íntegra.

Es vital una política educativa que se construya desde una perspectiva que ponga al estudiante en el centro, contemplando el abordaje intersectorial de las diversas soluciones que permitan la accesibilidad de todas las personas a una educación de calidad que explore el desarrollo de todas sus potencialidades. De acuerdo a lo anterior, se propone lo siguiente de manera general:

1. Transformación del enfoque pedagógico en las escuelas, que responda a los desafíos del siglo XXI. Esta transformación debe abarcar los siguientes ejes:

1.1 **Mejora del currículum escolar:** Fortalecer particularmente el desarrollo de habilidades para el trabajo, competencias digitales y otras capacidades clave para la vida actual, asegurando así una educación contextualizada, significativa y con sentido para los estudiantes.

1.2 **Potenciar el trabajo en aula desde la perspectiva STEAM** (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas): Promover metodologías activas e integradoras de las áreas propuestas.

2. Reforzar el compromiso con la educación pública mediante una serie de medidas estructurales y urgentes. En primer lugar, es clave aprobar el proyecto de ley de ajuste a la Nueva Educación Pública (NEP) para avanzar en una implementación más efectiva y sostenible del sistema. Asimismo, se debe invertir significativamente en Educación Inicial, asegurando su obligatoriedad, calidad y mayores niveles de exigencia y rendición de cuentas. Frente a las alarmantes cifras de deserción escolar — que según datos de la Asociación de Educadores de Chile (ASEDUCH) otorgados por el Ministerio de Educación (MINEDUC), son más de 47.000 niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera del sistema desde el 2024 —, urge implementar políticas que fortalezcan la permanencia y reincorporación educativa, incluyendo acciones específicas para reducir el alto número de personas mayores de 18 años, aproximadamente 5 millones según CASEN en 2017 y MINEDUC en 2021, sin educación media completa. Para ello, se propone aumentar el presupuesto destinado a educación, estableciendo criterios de priorización basados en el grado de vulnerabilidad de los NNA, para garantizar equidad y justicia educativa desde la primera infancia.

3. Fortalecimiento de equipos: Para mejorar la calidad de la educación y reducir las brechas que afectan las trayectorias educativas es clave fortalecer el liderazgo escolar.

3.1 Para los docentes, **se propone revisar y actualizar las mallas curriculares de la formación a través de mesas técnicas en conjunto con el MINEDUC** con tal de incorporar a mayor profundidad enfoques sociemocionales e inclusivos. A raíz de la reformulación de las mallas, se propone trabajar en propuestas para abordar problemas estructurales de la docencia, tales como la deserción docente o la sobrecarga lectiva. Se proponen planes de mentoría para la permanencia en el estudio de la pedagogía, seguimiento y acompañamiento del ejercicio de la docencia, abordar la convivencia escolar y seguridad de la comunidad y regular las horas lectivas y no lectivas con tal de construir condiciones laborales y de estudio que disminuyan la deserción docente. Además, se plantea que los requisitos para ingresar a la carrera de pedagogía vayan más allá del aumento de puntaje PAES, considerando programas que entreguen herramientas de formación pedagógica que están en constante transformación, favoreciendo así una educación plena e inclusiva.

3.2 Para los equipos directivos, se sugiere **avanzar en el desarrollo de una Carrera Directiva que reconozca el rol estratégico de los equipos directivos en los establecimientos educacionales.** Esta carrera debe contemplar incentivos salariales, oportunidades de formación y acompañamiento, que promuevan el interés por asumir cargos directivos y fortalezcan el desempeño de quienes ya los ejercen. Se sugiere que el Ministerio de Educación impulse esta medida a través de un proyecto de ley o la implementación de un sistema específico que permita identificar y desarrollar liderazgos educativos con alto potencial.

3.3 **Creación de un área especializada en Gestión de Talento Directivo dentro del MINEDUC:** Esta área debe estar enfocada en la atracción, formación, retención y proyección de líderes escolares. Esto contribuirá a contar con equipos directivos mejor preparados, lo que incidirá directamente en una gestión escolar más efectiva y en mejores trayectorias para los y las estudiantes.

4. Reconocer la trayectoria de estudiantes destacados al momento del ingreso a la Educación Superior: Se recomienda promover condiciones más equitativas para el acceso y la permanencia en la educación superior, reconociendo la trayectoria de estudiantes destacados al momento del ingreso, especialmente aquellos provenientes de contextos vulnerables o con trayectorias educativas meritorias.

5. Sello de Innovación: Se propone implementar este sello para establecimientos educacionales que sea emitido por el Centro de Innovación del MINEDUC para fomentar una cultura de innovación educativa desde el sistema escolar, siguiendo el modelo de experiencias exitosas como el *Sello Verde* o *Sello de Establecimiento Sustentable*. Esta distinción permitiría reconocer, visibilizar y replicar buenas prácticas pedagógicas, organizacionales y comunitarias que estén promoviendo metodologías activas, integración de tecnologías, enfoque STEAM, trabajo colaborativo o estrategias de inclusión educativa.

5.1 Para que la medida tenga un impacto real es clave que el sello incorpore incentivos concretos, tales como acceso preferente a programas de formación, financiamiento para iniciativas, redes de colaboración o acompañamiento técnico que motiven a los establecimientos a innovar desde sus propios contextos, reconociendo la diversidad de realidades del país.

6. Mesa de Articulación para promover la educación de personas adultas: Se propone que el Ministerio de Educación cree y lidere una mesa de articulación con el fin de vincular a actores clave para promover la educación de personas adultas. Esta mesa debe contemplar a organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, universidades, gremios, empresas privadas, entre otros. La referencia de esta mesa viene de la experiencia del programa "Compromiso País", que impulsó mesas de trabajo multisectoriales para abordar desafíos sociales relevantes, con tal de promover y fortalecer la educación de personas adultas, que han desertado del sistema educativo o personas en situación de discapacidad. El objetivo es articular esfuerzos, recursos y estrategias que permitan ampliar oportunidades de

aprendizaje, reinserción y certificación de estudios que posibiliten la inserción laboral y el desarrollo personal.

Propuestas Discapacidad e Inclusión

1. Asegurar una educación pertinente y de calidad para personas con discapacidad, orientada al desarrollo integral: esto implica asegurar no solo el acceso, sino también asegurar que las personas con discapacidad adquieran los aprendizajes necesarios para una vida autónoma y plena.

2. Adecuaciones pertinentes en los textos escolares: garantizar que los textos escolares entregados por el Ministerio de Educación cuenten con adaptaciones pertinentes. La entrega de textos estandarizados no sólo resulta poco útil, sino que implica una pérdida de recursos públicos.

3. Avanzar en una educación situada, pertinente y significativa que promueva trayectorias de inclusión socio educacional para personas con discapacidad a través de los siguientes apartados:

3.1 **Dotar a los establecimientos de presupuesto específico** y sostenido que permita realizar las adecuaciones curriculares y de infraestructura necesarias para discapacidades diversas.

3.2 **Fortalecer la formación y el acompañamiento técnico-pedagógico** de los equipos docentes y de apoyo a personas con discapacidades a través de capacitaciones, mesas de apoyo, espacios de formación conjunta con organizaciones de la sociedad civil y expertos en derechos de las personas con discapacidad. Para ello debe haber un seguimiento y evaluación permanente.

3.3 **Promover vínculos con redes de formación para el trabajo,** instituciones de educación superior y empleadores, como parte de un enfoque de tránsito a la vida adulta y autónoma para estudiantes de la educación media y superior.

4. Fomento de programas inclusivos en educación regular: Promover el diseño e implementación de programas inclusivos dentro de

establecimientos regulares, que respondan adecuadamente a las necesidades de estudiantes con discapacidad y favorezcan una cultura escolar diversa, sin discriminación.

4.1 Formación docente en inclusión y adecuaciones curriculares: fortalecer la formación inicial y continua del profesorado en temas de educación inclusiva, diseño universal de aprendizaje, adecuaciones curriculares y estrategias pedagógicas diferenciadas.

5. Fortalecimiento de la Educación Especial: reconocer y potenciar el rol de la educación especial como un componente clave del sistema educativo.

5.1 Certificación equivalente para personas con discapacidad: garantizar que las personas con discapacidad que egresan de modalidades especiales o programas inclusivos obtengan una licencia de enseñanza media reconocida, que les permita acceder a empleos formales, formación técnica o educación superior en igualdad de condiciones.

Propuestas Personas Mayores

1. Integración a lo largo de la vida. Estrategia de Participación en Entornos Educativos en la Vejez:

1.1 Plan de Financiamiento Educativo 50+: Tiene como fin reorientar y focalizar los actuales instrumentos de financiamiento para la educación técnica y superior — incluyendo becas, créditos y apoyos para formación continua — hacia la población de 50 años y más, eliminando toda restricción etaria. Esta focalización debe contemplar carreras técnicas, micro certificaciones, diplomados y grados académicos. Asimismo, se propone la implementación de una plataforma web unificada que centralice la oferta de programas disponibles, acompañada de una estrategia nacional de información y difusión.

1.2 Plan Nacional de Digitalización para Personas Mayores: Se debe dar a través de talleres de Inclusión Digital para Personas

Mayores concebidos como espacios de capacitación directa y progresiva y diseñados en función de la diversidad de trayectorias, niveles educativos y experiencias tecnológicas. Estos talleres se orientarán tanto al uso de herramientas digitales como al fortalecimiento de la autonomía y la seguridad en entornos digitales.

VI. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

La promoción y protección de derechos constituye un eje central para garantizar la dignidad, la igualdad y el bienestar de todas las personas, en especial de aquellos grupos históricamente más expuestos a la exclusión y la vulneración. El fortalecimiento de la institucionalidad, la coordinación intersectorial y la implementación de políticas públicas con enfoque de promoción y protección son condiciones indispensables para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

Las propuestas que se presentan a continuación están orientadas a los programas de gobierno de las candidaturas presidenciales, con el propósito de instalar en la agenda pública la urgencia de consolidar sistemas integrales que aseguren el bienestar de niños, niñas y adolescentes, así como la plena inclusión de las personas con discapacidad y personas en situación de calle. Se busca avanzar desde respuestas fragmentadas y reactivas hacia políticas sostenibles, preventivas y participativas, que reconozcan a las personas y promuevan un cambio cultural en la gestión pública y en la sociedad en su conjunto.

Niñez y Adolescencia

Según datos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (2025), actualmente ingresan más niños y niñas a programas de protección que los que nacen en el país *"El 2024 nacieron en promedio 371 bebés al día. El mismo año, 429 niños y niñas fueron derivados diariamente por tribunales al Servicio de Protección"*. Esta cifra refleja no sólo la magnitud de las vulneraciones que afectan a la infancia, sino también las limitaciones de los sistemas preventivos y de apoyo temprano para garantizar entornos seguros y protectores.

El principio de protección integral, recogido en la Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, demanda avanzar hacia un sistema integral, preventivo y articulado, capaz de garantizar respuestas oportunas y sostenibles a las necesidades de la niñez y adolescencia. En este marco, la promoción de derechos resulta igualmente crucial: no se trata solo de atender vulneraciones, sino de crear condiciones que permitan a la niñez desarrollarse plenamente, fortaleciendo familias, comunidades y servicios para prevenir riesgos y garantizar su bienestar.

La participación activa y vinculante de niños, niñas y adolescentes es un componente central de este enfoque. Reconocerlo implica asegurar su voz en los procesos de decisión que afectan directamente sus vidas. Por tanto, la combinación de prevención, detección temprana, protección especializada y participación efectiva constituye un imperativo para enfrentar las brechas actuales y avanzar hacia un sistema que garantice de manera integral y sostenible los derechos de la infancia en Chile. A continuación, se presentan las recomendaciones correspondientes:

1. **Abordar de manera integral la violencia que afecta a niños, niñas y adolescentes:** Esto debe ser abordado tanto en sus hogares como en la sociedad en general. Se plantea la necesidad de enfrentar la cultura del maltrato en todas sus dimensiones, implementando una estrategia global y transversal que articule acciones preventivas, protectoras y restitutivas, para garantizar entornos seguros, respetuosos y protectores para la niñez y adolescencia.

2. **Fortalecer la intersectorialidad y la coordinación de los servicios relacionados con la niñez y adolescencia,** tal como lo establece la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, que promueve avanzar hacia la construcción de un sistema de información y ejecución que sea coordinado, integrado y eficiente. Este enfoque debe relevar la protección integral de las infancias como una prioridad dentro del trabajo nacional, regional y municipal, promoviendo la gestión intersectorial y articulando de manera efectiva servicios clave como salud, educación, habitabilidad, entre otros, para responder de forma oportuna y pertinente a las necesidades de niños, niñas y adolescentes en sus distintos territorios.

3. **La aplicación y cumplimiento de la Política Nacional de Niñez (2024-2032):** Su cumplimiento tiene relación directa con la transversalidad del enfoque de derechos en la niñez, en todas y cada una de las políticas públicas y sociales. Se propone realizar un seguimiento efectivo de la Política, identificando los principales dolores y brechas no resueltas, con énfasis en salud mental, entornos seguros, abandono, deserción escolar, y participación infantil.

4. **Aumentar la cobertura del Sistema de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia (SPE):** Asegurar la continuidad de los programas, eliminando barreras administrativas que hoy desincentivan la licitación de residencias y priorizando la creación de nuevas ofertas, al mismo tiempo que se fortalecen las existentes. Para la problematización, se recomienda evaluar el proceso de desinstitucionalización, asegurando que existan alternativas reales antes de cerrar cupos en residencias, evitando, por ejemplo, que niñas y niños permanezcan en hospitales por falta de plazas.

5. **Extensión del acompañamiento a jóvenes egresados del SPE:** Apoyar la modificación legal, y en caso de aprobarse, su posterior implementación para que todos los jóvenes egresados del sistema de protección puedan acceder a programas de acompañamiento hasta los 21 años, independientemente de su continuidad educativa. Esto es fundamental porque la transición a la vida adulta

representa un periodo de vulnerabilidad en el que muchos jóvenes carecen de redes de apoyo estables. Mantener el acompañamiento permite prevenir riesgos sociales, fortalecer habilidades de autonomía e inclusión laboral y educativa, y reducir la probabilidad de exclusión social o de vivir en calle.

6. **Contar con programas de atención para niños, niñas y adolescentes con experiencias/trayectorias en calle:** Actualmente, según el CENSO 2024, el 3,8% de personas en situación de calle son menores de edad entre 0 y 17 años, por lo que se propone urgencia a programas orientados a prevenir la cronificación de la situación calle, que implique por tanto una intervención psicosocial compleja, profunda y extendida en el tiempo.

7. **Fortalecimiento institucional, presupuestario y programático de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN):** Para que las OLN puedan cumplir efectivamente su rol en promoción, prevención y protección administrativa de derechos de niños, niñas y adolescentes, es necesario reconocer el rol clave que cumplen las OLN implica una transición desde un marco centrado en la urgencia y la protección especializada hacia uno preventivo, territorial, comunitario y ambulatorio. Las oficinas deben tener una capacidad de respuesta para abordar de forma oportuna las situaciones de riesgo, antes de que escalen a niveles que requieran intervención especializada o judicialización. Este proceso, que exige una implementación sostenida en el tiempo, debe ir acompañado de estrategias educativas y comunicacionales que impulsen un cambio cultural en la sociedad, promoviendo una comprensión estructural de las vulneraciones y una visión de corresponsabilidad en el rol garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

8. **Implementación de Centros Preventivos Intersectoriales** en cada comuna, coordinados por las OLN, que funcionen como espacios integrales de detección temprana de riesgos —como vulneraciones de derechos a NNA— orientación familiar y promoción de actividades comunitarias, favoreciendo así una intervención oportuna y colaborativa para la protección y bienestar de la niñez.

9. **Implementar un Sello Regional a la política de niñez:** El Sello Regional será un marco que garantice que todas las políticas públicas y programas dirigidos a la infancia estén alineados con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley 21.430 sobre Garantías y Protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia . Este sello se centrará en asegurar el acceso equitativo a servicios básicos de salud, educación, y bienestar social. Promover la creación de un equipo multidisciplinario que supervise y evalúe la implementación de políticas que tengan impacto directo en la vida de nuestros NNA, permitirá asegurar que las políticas sean efectivas y sostenibles impulsando así un cambio cultural en la gestión pública comunal y regional.

10. **Incorporar a Niños, Niñas y Adolescentes en procesos participativos** en todos los niveles de las políticas públicas, promoviendo la participación vinculante y protagónica de niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones. Por ejemplo, se podría fortalecer los consejos consultivos y otros espacios de participación, avanzando hacia su incidencia real en la toma de decisiones.

11. Implementar políticas públicas orientadas a la **prevención y detección de alertas tempranas** que permitan detectar casos de riesgo y vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes. Para ello, es crucial fortalecer la gestión y coordinación intersectorial.

Discapacidad e Inclusión

Garantizar los derechos de las personas con discapacidad es clave para una sociedad inclusiva y equitativa, respaldada por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A pesar de los avances normativos, persisten barreras físicas, digitales, comunicacionales y actitudinales que limitan su participación y autonomía.

En este sentido, las propuestas presentadas a continuación buscan

orientar políticas públicas que fortalezcan la autonomía, inclusión y participación de las personas con discapacidad:

1. **Contar con una Política Nacional de Accesibilidad:** Es fundamental avanzar hacia una Política Nacional de Accesibilidad con carácter de política de Estado, dotada de presupuesto, mecanismos de implementación efectiva y un enfoque transversal que abarque todos los ámbitos de la vida. Esta política debe abordar la accesibilidad universal en sus diversas dimensiones: física, digital, comunicacional, actitudinal y cultural, garantizando el ejercicio pleno de derechos por parte de las personas con discapacidad.

La participación vinculante de las personas con discapacidad y de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de esta política es esencial para garantizar su pertinencia, eficacia y sostenibilidad.

2. **Eliminar la figura de interdicción y avanzar hacia un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica:** Se propone eliminar el régimen de interdicción por demencia o discapacidad, vigente en el Código Civil chileno, que priva a las personas de ejercer su capacidad jurídica, afectando derechos fundamentales como administrar sus bienes, decidir sobre su vida o participar en procesos cívicos. Esta figura vulnera los estándares establecidos por la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,** ratificada por Chile, que exige garantizar la capacidad jurídica en igualdad de condiciones.

En su reemplazo, se plantea **avanzar hacia un sistema de apoyos personalizado, flexible y graduado,** acorde a la funcionalidad y al nivel de apoyo requerido por cada persona. Este modelo debe garantizar la participación activa de la persona en la toma de decisiones, resguardar su autonomía y respetar su voluntad y preferencias.

Asimismo, se propone reformar el Código Civil y eliminar el lenguaje discriminatorio y patologizante (como los términos "demente" o "sordo"), junto con asegurar mecanismos adecuados que permitan la continuidad de los proyectos de vida independiente, la administración de bienes y el acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

3. **Exigir formación obligatoria en discapacidad y accesibilidad para funcionarios públicos:** Se propone establecer la formación en discapacidad y accesibilidad como un requisito obligatorio y certificable para todos los funcionarios públicos con tal de incluir y fomentar la inclusión social. No basta con incentivar: se deben establecer estándares exigibles que garanticen el cumplimiento. La participación vinculante también debe ser garantizada en este proceso, tanto en el diseño curricular como en su evaluación y/o implementación.

4. **Agilizar los trámites para la obtención de la Credencial de Discapacidad,** reduciendo significativamente los tiempos de espera que actualmente superan un año.

Personas en Situación de Calle

Las personas en situación de calle enfrentan múltiples vulnerabilidades que requieren respuestas integrales y coordinadas. Es fundamental garantizar su acceso a servicios básicos, protección frente a riesgos y vulneraciones, y oportunidades que favorezcan su inclusión social. Asimismo, se debe promover un trato digno y respetuoso por parte de las instituciones, sensibilizando sobre las causas estructurales de la situación de calle.

1. **Atención a poblaciones desplazadas y afectadas por conflictos:** Crear programas de apoyo y reintegración para personas desplazadas, asegurando acceso a servicios básicos y vivienda temporal segura.

2. **Aumentar la oferta de atención en sistemas de apoyo y de tratamiento para víctimas de violencia de género:** identificamos que la violencia de género es vivida mayormente por mujeres, llevándolas incluso a ser personas en situación de calle en diversos casos. Al momento en que llegan a vivir en calle, se ven expuestas a peligros y vulnerabilidades específicas, incluyendo el acoso callejero, explotación y violencia sexual, que requieren de un análisis y abordaje con perspectiva de género a la hora de su intervención. Es por ello que vemos la necesidad de construir y aumentar la oferta de atención de sistemas de apoyo sobre

violencia de género con tal de brindar asistencia a las víctimas en situación de calle y también prevenir que otras lleguen a lo mismo.

3. **Buen trato:** es urgente avanzar en la instalación de prácticas de buen trato hacia las personas en situación de calle. Al menos, los y las trabajadoras de instituciones públicas —especialmente quienes interactúan directamente en espacios públicos o en la entrega de servicios— deberían estar capacitados y contar con herramientas para abordar estas interacciones desde una perspectiva de dignidad, respeto y no discriminación. Esto incluye la sensibilización sobre las causas estructurales de la situación de calle y la incorporación de protocolos que promuevan un trato adecuado y humanizado.

VII. VIVIENDA Y ENTORNO

El acceso a una vivienda adecuada y a un entorno urbano seguro, inclusivo y acogedor constituye un derecho que incide directamente en la calidad de vida de las personas y en la cohesión social.

Según los resultados de la Encuesta Casen 2022, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo afirma que los datos de déficit habitacional son preocupantes: se encontraron 552.046 requerimientos de necesidad de una vivienda y a ello se le suman 1.263.576 viviendas en déficit cualitativo, es decir, susceptibles a ser mejoradas o ampliadas. Ante estas cifras, como sociedad civil, consideramos urgente replantear la planificación urbana y la forma de abordar las necesidades habitacionales, asegurando soluciones efectivas, sostenibles y equitativas.

Las políticas de integración social deben resguardar el derecho a habitar la ciudad, con el doble objetivo de enfrentar el déficit habitacional y democratizar el acceso al espacio urbano y a sus oportunidades. Esto implica garantizar viviendas con condiciones de integración social y urbana, considerando una perspectiva humana y acogedora que contemple a personas mayores, niños, niñas, adolescentes y personas en situación de calle.

Las políticas de integración social deben resguardar el derecho a habitar la ciudad, a fin de terminar con la vulnerabilidad habitacional, cumpliendo un doble propósito: enfrentar el déficit habitacional y democratizar el acceso al espacio urbano y a las oportunidades de la ciudad. En este contexto, ponemos en vista los desafíos de acceso a viviendas con condiciones de integración social y urbana, con una perspectiva humana y acogedora para personas mayores, niños, niñas y adolescentes y personas en situación de calle.

Asimismo, resulta esencial promover políticas urbanas integrales que fortalezcan la relación entre las personas y su entorno, asegurando seguridad, inclusión y accesibilidad. La ciudad debe convertirse en un espacio de oportunidades, bienestar y participación para todos sus habitantes. Para ello se presentan las principales propuestas para avanzar en vivienda y entorno:

Vivienda

1. Aumentar el subsidio de arriendo como solución habitacional transitoria a corto plazo: Además de orientar y promover el subsidio entre arrendatarios, corredoras de propiedades y arrendadores, el aumento al subsidio de arriendo como solución transitoria debe considerar la diversidad de la composición familiar y la perspectiva de género. A largo plazo, esta iniciativa debe incentivar políticas públicas que permitan habitar una vivienda definitiva.

2. Continuar el plan de emergencia habitacional y abarcar una mayor cobertura presupuestaria: Se deben considerar los principios de eficiencia y eficacia para que las políticas lleguen a las comunidades en los tiempos pertinentes a través del plan de emergencia habitacional.

3. El acceso a la vivienda debe contemplar urgencia a los siguientes subgrupos de la población:

3.1 **Diversificación y Promoción de la Oferta de Vivienda para las Personas Mayores:** Se propone el desarrollo de nuevas soluciones habitacionales a través del fomento de modelos como la vivienda colaborativa y co-residencias, orientadas a personas mayores o

con enfoque intergeneracional, que promuevan la autonomía, la vida comunitaria, el co-cuidado y la ayuda mutua, como forma de enfrentar la soledad no deseada y fortalecer la cohesión social. Un ejemplo de este modelo, aplicado al caso chileno, consiste en los "Pequeños Condominios", financiados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.2 **Diversificación y promoción de la oferta de vivienda para Personas en Situación de Calle:** Con más de 21.000 personas en situación de calle según el Censo Operativo Calle 2024, se propone implementar una estrategia de *Rapid-Rehousing* que brinde una respuesta territorial y oportuna a personas y familias en situación de calle. Este enfoque tiene como objetivo proporcionar acceso rápido a una vivienda estable y apoyo temporal para facilitar la reintegración, evitando la prolongación de la situación de calle y reduciendo sus impactos negativos.

3.3 **Egresados de residencias:** Existe la necesidad de contar con protocolos de transición segura desde instituciones, y desarrollar programas específicos para jóvenes que egresan de residencias del Servicio de Protección Especializada de niñez y adolescencia, pacientes dados de alta de hospitales y personas liberadas de prisiones, asegurando continuidad en la atención y acceso a vivienda. La existencia de un protocolo para estas personas es clave para evitar el abandono y pérdida de la atención humanitaria, además de prevenir la situación de calle.

Entorno

1. Ampliar y redistribuir equitativamente la oferta programática del Estado en alianzas público-privadas que permita la inversión sobre el espacio público existente, de modo que haya posibilidades de inversión en barrios deteriorados y abandonados, así como en los sectores rurales donde las comunidades lo requieran.

2. Protección de residentes originales: El Estado tiene la capacidad de distribuir la inversión en proyectos de infraestructura pública que sean atractivos para la ciudadanía, y asegurar su participación. Los proyectos públicos pueden ser detonantes de activación del mercado,

atrayendo inversión a zonas deterioradas. Si esto se acompaña con una buena política de protección de los residentes originales, se pueden gatillar procesos positivos de redistribución de bienes y de mayor equidad e interconexión, evitando el desplazamiento de los residentes originales.

3. Protección de los Patrimonios Intangibles, considerando a las comunidades y la pertinencia territorial.

4. Desarrollar e implementar un sistema de transporte público integrado que responda a las necesidades de quienes viven en la ciudad y en el mundo rural. Además del mejoramiento de las vías de conexión y la accesibilidad.

5. Planificación del Espacio público para las emergencias y desastres. Considerar zonas de resguardo, la construcción en el entorno y de viviendas. Además, se propone generar planes, programas y capacitaciones a las comunidades ante la gestión del riesgo.

6. Crear una plataforma integrada y georeferenciada con información actualizada del déficit de asentamientos irregulares y disponibilidad de suelos dependiente del Ministerio de Vivienda. Esta información existe actualmente, pero es necesario unificarla, difundirla y fomentar su seguimiento permanente.

7. Comprometer la creación y el acceso a espacios públicos seguros y adecuados: Con el fin de que sean habitados y disfrutados por toda la población, pero principalmente por niños, niñas y adolescentes. Es fundamental comprometerse con la recuperación de espacios verdes y garantizar el acceso equitativo al deporte, la cultura y el tiempo libre en todos los sectores de la ciudad.

8. Estrategia Nacional de Participación Comunitaria en la Vejez: Se propone avanzar en la reactivación y fortalecimiento del programa Entornos Amigables, garantizando el derecho de las personas mayores a habitar el espacio público de manera segura, autónoma y significativa.

8.1 **Rutas Comunitarias:** Una de las formas de concretar este avance es a través de iniciativas como el programa "Rutas Comunitarias", que promueve caminatas entre pares o grupos intergeneracionales por rutas accesibles y seguras, organizando recorridos periódicos que fortalecen el vínculo con el entorno, la identidad local y el bienestar emocional, a la vez que activan el uso del espacio público. Sin embargo, caminar no es posible si no existen las condiciones mínimas para hacerlo con seguridad. Por eso, se plantea que esta estrategia se articule con una agenda de mejoras concretas del entorno urbano, tales como:

- Que los semáforos contemplen tiempos adecuados para personas con movilidad reducida.
- Que los espacios públicos cuenten con veredas en buen estado y libres de obstáculos.
- Que exista iluminación suficiente en plazas y parques.
- Acceso a servicios higiénicos en espacios públicos.

El objetivo es avanzar hacia ciudades y comunidades verdaderamente amigables con las personas mayores y personas que necesitan adaptaciones estructurales, garantizando condiciones básicas para el encuentro, el tránsito seguro y la participación activa en la vida comunitaria.

Vivienda y Entorno para Personas en Situación de Calle

1. Asegurar programa de Vivienda Primero: Asegurar y fiscalizar el cumplimiento de este proyecto impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia junto a organizaciones de la sociedad civil con el propósito de entregar una vivienda a personas en situación de calle. Recomendamos un enfoque de acompañamiento para:

- El 100% de personas mayores de 60 años en calle y el 100% de mujeres en situación de calle.
- Asegurar el acceso a la vivienda para el 100% de las personas en

situación de calle en las regiones de Magallanes y Aysén. Aunque estas regiones son las con más bajo porcentaje de PSC según datos del Operativo Calle del Censo 2024 (0.1% en ambas regiones, con un aproximado de 170 PSC en cada una), son las regiones que más enfrentan olas climáticas extremas, tales como las bajas temperaturas. Debido a ello, actuar sobre estas regiones es urgente para evitar peores condiciones de vida e incluso la muerte de personas en situación de calle por razones climáticas.

- Asegurar programa de viviendas compartidas con un modelo de acompañamiento para el 100% de jóvenes egresados de sistemas de protección especializada.

2. Programas residenciales de tratamiento de consumo problemático de sustancias: Crecer en la oferta residencial y mejorarla, debido a que la oferta actual es acotada y no está en todas las regiones del país. Se propone que exista un programa ambulatorio por región, mejorar su pertinencia, que se hagan los ajustes que permitan su llegada a las personas con experiencias en calle y también los ajustes territoriales pertinentes a la realidad y diversidad del país.

3. Disponer una red de servicios de emergencia articulados y suficientes para que ninguna persona muera o que su enfermedad se agrave en la calle a causa de una enfermedad o de inclemencias climáticas, para ello es necesario:

- Contar con una red de albergues a escala humana (máximo 20 personas) junto a una cobertura de camas pertinente que permita dar refugio a personas en periodos de frío, lluvia y extremo calor.

- Contar con una red de albergues desplegada desde inicio del mes de mayo hasta mediados del mes de septiembre en toda la zona centro sur del país.

- Contar en cada región, con al menos 1 albergue que permita el ingreso del grupo familiar (persona adulta con hijos/as y/o parejas con o sin hijos).

- Contar en cada región con al menos 1 albergue destinado a la atención exclusiva de mujeres en situación de calle y/o al menos se garantice que en cada albergue se promueva, contemple y garantice la atención segura de mujeres.

4. Deconstrucción de una ciudad hostil: Se observa con preocupación la tendencia a diseñar espacios e infraestructura pública desde una lógica de hostilidad y expulsión hacia ciertos grupos, como las personas en situación de calle. Esta orientación se manifiesta en entornos urbanos que dificultan el descanso, el resguardo y la permanencia en el espacio público, reproduciendo dinámicas de exclusión y violencia, tanto simbólica como material. Para ello se propone:

- 4.1 Que los programas o políticas que intervengan el espacio público incorporen un enfoque inclusivo e integrador, garantizando el derecho a la ciudad, la igualdad y la no discriminación en el uso y apropiación del espacio público.

- 4.2 Que las intervenciones urbanas avancen hacia la construcción de espacios que ofrezcan condiciones reales para el descanso, el abrigo frente a las inclemencias del tiempo (como lluvia o sol intenso), el acceso a servicios básicos como baños públicos de calidad, y la protección frente a situaciones de violencia o exclusión, asegurando el acceso a todos y todas.

VIII. SEGURIDAD

La delincuencia y la seguridad son problemáticas centrales en la discusión pública de nuestro país. Pese a los numerosos esfuerzos para prevenir y sancionar los delitos, la percepción de inseguridad en Chile ha alcanzado máximos históricos (Fundación Paz Ciudadana, 2024). Al mismo tiempo, se registra un aumento en la ocurrencia de delitos violentos, lo que ha impulsado una agenda política centrada en endurecer penas y fortalecer la persecución penal.

Sin embargo, el uso de la cárcel como principal estrategia ha generado un sistema penitenciario en crisis. En 2025, Chile alcanzó la cifra más alta de personas privadas de libertad en los últimos 30 años, alcanzando un 141% de ocupación y niveles de hacinamiento crítico en casi todas las regiones (Gendarmería, 2025). Además, la realidad carcelaria se caracteriza por una población penal que proviene mayoritariamente de sectores socioeconómicos vulnerables, con escasas redes de apoyo, bajos niveles educativos, un inicio temprano de la actividad delictiva y experiencias de institucionalización en la infancia (Fundación Paz Ciudadana, 2015). Actualmente, el 47,4% de las personas reincide una vez que cumple su sanción (Gendarmería 2019)

Estas cifras muestran que la delincuencia es un fenómeno complejo, que debe ser abordado de forma integral. La evidencia es clara: la cárcel por sí sola no reduce la reincidencia e incluso acrecienta el riesgo de volver a cometer delitos. En cambio, la reinserción social se presenta como una estrategia costo-eficiente y con alto potencial de impacto en la seguridad pública. Promover políticas de reinserción es una herramienta efectiva y sostenible para disminuir la delincuencia en Chile y entregar más y mejores oportunidades. Es por esto, que presentamos las siguientes propuestas, las cuales tienen como necesidad a la base para su diseño e implementación, el resguardo y respeto de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad y en proceso de reinserción.

Sistema penitenciario

1. Potenciar los procesos de reinserción social: A través de un aumento progresivo del presupuesto de Gendarmería de Chile, fortaleciendo la participación de la sociedad civil y el desarrollo de una institucionalidad pública específica, que garantice recursos, gobernanza y resultados de desempeño. Esto contempla la necesidad de dictación de una Ley de Ejecución de Penas.

2. Potenciar procesos de intervención con participación de redes afectivas: Junto con Gendarmería de Chile y personal competente, diseñar procesos de intervención que contemplen la participación no sólo del usuario, sino también de su familia y vínculos afectivos, respetando plenamente el derecho a mantener contacto con el mundo exterior durante la privación de libertad.

3. Reducción del hacinamiento: Tomar medidas para reducir el hacinamiento, tales como moderar el uso de prisión preventiva, promover el acceso a medidas de salida progresiva al medio libre o de egreso anticipado al medio libre. Estas medidas deben tomarse junto al Ministerio Público y el Poder Judicial para reducir los períodos de tiempo que los imputados están en prisión preventiva, agilizando los procesos judiciales para reducir los efectos de la prisionización.

4. Consumo de sustancias y rehabilitación: Mejorar el acceso y aumentar el número de plazas para tratamiento por consumo problemático de drogas, con tal de favorecer procesos de recuperación sostenibles, que reconozcan las causas estructurales del consumo.

5. Mejorar los mecanismos de seguimiento e intervención post-penitenciaria: Esto contempla la necesidad de aumentar los recursos disponibles para este subsistema, aumentar la cobertura y mejorar tanto los criterios de medición de resultados como la calidad del acompañamiento.

6. Sistematización e información: Sistematizar y publicar de manera periódica la información relativa a la caracterización de la población atendida por Gendarmería de Chile, con el fin de poder evaluar la

focalización y pertinencia de las intervenciones y de la oferta programática disponible.

Grupos de especial protección

- Diseñar e implementar planes especializados de intervención que tomen en consideración las diversas necesidades de la población penitenciaria, con enfoque de género y derechos, pertinencia territorial y cultural. Especialmente, se debe considerar si existe pertenencia a grupos de especial protección como: mujeres embarazadas, mujeres con hijos lactantes, personas mayores, migrantes, personas con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios, entre otros.

- Mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes: Se propone mejorar las condiciones de infraestructura y habitabilidad de las unidades materno infantiles e incorporar dentro de la infraestructura carcelaria espacios aptos para las visitas de menores de edad. Estos espacios deben contar con personal capacitado para el cuidado de menores, atención médica pertinente para la salud materno-infantil, cunas, áreas de juego seguras y personal capacitado para el cuidado de los menores.

- Personas Mayores: Se propone la implementación de programas diferenciados para personas mayores con tal de incluir evaluaciones médicas periódicas, acceso a tratamiento para enfermedades crónicas y la adaptación de espacios para personas mayores con movilidad reducida.

- Personas con discapacidad: Se propone la adaptación de la infraestructura penitenciaria para garantizar la accesibilidad, incluyendo rampas, baños adaptados, señalización en braille, etc. Se debe fortalecer la coordinación con el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) para proporcionar equipos de asistencia, además, de capacitar al personal pertinente en el trato respetuoso y la asistencia adecuada a personas con diversas discapacidades.

Jóvenes infractores de ley

- **Fortalecer las políticas públicas para prevención de involucramiento de jóvenes en delitos:** Esta propuesta implica diseñar e implementar programas de intervención temprana que aborden las diversas causas de la delincuencia juvenil, tales como la deserción escolar, la falta de oportunidades laborales y la disfunción familiar. El enfoque de estos programas debe ser de prevención y apoyo.

- **Fortalecer y acompañar la implementación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SRJ), especialmente en post egreso:** Este seguimiento debe incluir aspectos tales como asistencia para el reencuentro familiar, continuación de estudios, búsqueda de empleo, acceso a vivienda permanente y apoyo psicológico.

IX. TRABAJO

Consideramos que un pilar fundamental para el pleno desarrollo de nuestro país es el fomento de una economía que no deje a nadie atrás. Bajo esta visión, se propone que el vínculo entre trabajo y economía no debe apuntar meramente al crecimiento económico del país, sino también garantizar la inclusión de todos los sectores de la sociedad. Esto implica el reconocimiento y valoración del aporte de personas mayores, personas con discapacidad y personas con diversas formaciones educacionales, grupos que históricamente han enfrentado barreras significativas para su plena participación.

Según el informe de fuerza laboral envejecida realizada por el Observatorio del Envejecimiento UC-Confuturo este 2025, la participación de personas mayores en la fuerza laboral creció de un 8% en 2010 a un 12,3% en 2024, por lo que cada vez más personas trabajan más allá de la edad legal de jubilación debido a necesidades económicas. En cuanto a personas con discapacidad, según la Encuesta Casen 2023, sólo el 28,7% del total de la población de personas con discapacidad ocupan puestos en el mercado chileno. Debido a los datos presentados, se propone un enfoque que asegure el reconocimiento, la accesibilidad y el desarrollo de habilidades de esos grupos con tal de que la edad, la condición física y/o mental y el nivel educativo no sean impedimentos, sino factores de diversidad que enriquezcan a las empresas y a la sociedad en su conjunto.

Economía Plateada: Más Experiencia, Más Oportunidades

1. Estrategia Nacional de Empleabilidad para Personas Mayores: Entrega de subsidios e incentivos tributarios como beneficios tributarios para empresas, especialmente micro, pequeñas y medianas empresas (MYPYMEs), para la contratación de personas mayores y la promoción de equipos diversos.

2. Programa Nacional de Emprendimientos Senior

2.1 **Apoyo técnico y financiamiento de proyectos de impacto:** Acompañar y facilitar el acceso al régimen simplificado de formalización, con adaptaciones pertinentes a la realidad de las personas mayores. Se propone también acompañamiento para postular a fondos de Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), junto con el desarrollo de redes de mentores y financiamiento específico para iniciativas con impacto social o comunitario.

2.2 **Cumplimiento efectivo de la Ley de Inclusión Laboral:** Es necesario fortalecer la fiscalización de la Ley 21.690, asegurando su cumplimiento efectivo por parte de empleadores públicos y privados, siendo una oportunidad para aumentar la recaudación fiscal en caso de incumplimientos. Además, la fiscalización debe ir más allá y no solo observar la cantidad de contrataciones, sino fiscalizar que se garanticen las condiciones laborales adecuadas y entornos accesibles que posibiliten el desempeño y desarrollo laboral.

2.3 **Impulsar el empleo protegido:** Impulsar modalidades como el empleo protegido con tal de fomentar un ambiente de trabajo productivo y digno en un entorno de apoyo continuo. Actualmente las personas mayores están excluidas de este marco legal, por lo que impulsar su inclusión y protección aseguraría condiciones dignas y sostenibles laborales.

La modalidad de empleo protegido para personas con discapacidad se refiere a espacios laborales especialmente adaptados, donde se busca

Economía Plateada: Más Experiencia, Más Oportunidades

1. Estrategia Nacional de Empleabilidad para Personas Mayores: Entrega de subsidios e incentivos tributarios como beneficios tributarios para empresas, especialmente micro, pequeñas y medianas empresas (MYPYMEs), para la contratación de personas mayores y la promoción de equipos diversos.

2. Programa Nacional de Emprendimientos Senior

2.1 **Apoyo técnico y financiamiento de proyectos de impacto:** Acompañar y facilitar el acceso al régimen simplificado de formalización, con adaptaciones pertinentes a la realidad de las personas mayores. Se propone también acompañamiento para postular a fondos de Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), junto con el desarrollo de redes de mentores y financiamiento específico para iniciativas con impacto social o comunitario.

2.2 **Cumplimiento efectivo de la Ley de Inclusión Laboral:** Es necesario fortalecer la fiscalización de la Ley 21.690, asegurando su cumplimiento efectivo por parte de empleadores públicos y privados, siendo una oportunidad para aumentar la recaudación fiscal en caso de incumplimientos. Además, la fiscalización debe ir más allá y no solo observar la cantidad de contrataciones, sino fiscalizar que se garanticen las condiciones laborales adecuadas y entornos accesibles que posibiliten el desempeño y desarrollo laboral.

2.3 **Impulsar el empleo protegido:** Impulsar modalidades como el empleo protegido con tal de fomentar un ambiente de trabajo productivo y digno en un entorno de apoyo continuo. Actualmente las personas mayores están excluidas de este marco legal, por lo que impulsar su inclusión y protección aseguraría condiciones dignas y sostenibles laborales.

La modalidad de empleo protegido para personas con discapacidad se refiere a espacios laborales especialmente adaptados, donde se busca

que las personas con discapacidades — principalmente con discapacidad intelectual, psíquica o múltiple — puedan desarrollar actividades laborales en condiciones acordes a sus necesidades, cuando el empleo ordinario no es viable de manera inmediata o permanente. El **Artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, ratificada por Chile, mandata asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, en igualdad de condiciones, de esta manera la modalidad de empleo protegido puede ser entendida como una estrategia transitoria o permanente de inclusión laboral en espacios adaptados, con apoyos técnicos y humanos adecuados para quienes el empleo ordinario aún no es viable.

Inserción laboral para personas con discapacidad

1. Fortalecimiento y aseguramiento de los talleres de preparación laboral: los actuales talleres de formación laboral para jóvenes con discapacidad dependen de fondos concursables, lo que compromete su continuidad. Es necesario asegurar su existencia como parte estable de la oferta educativa, con lineamientos curriculares claros y pertinentes para la inserción laboral.

2. Planificación sociolaboral: El Decreto 83 establece orientaciones para adecuaciones curriculares y planificación diversificada para estudiantes con discapacidad. No obstante, aún existen importantes brechas en su implementación, especialmente en lo que respecta a entregar herramientas reales para la inserción sociolaboral de personas con discapacidades diversas. Es fundamental transitar hacia una educación que no solo reconozca la diversidad, sino que también posibilite trayectorias educativas significativas y oportunidades de desarrollo personal y profesional, particularmente en la educación media.

Inserción laboral técnica

1. Inclusión de liceos técnicos - profesionales: Se propone la creación de una regulación legislativa y/o programa que proteja la inclusión laboral de egresados de liceos técnico-profesionales, estableciendo una cuota mínima similar a la exigida en la Ley de Inclusión Laboral. La

IX. CONCLUSIONES

El presente documento cuenta con propuestas provenientes desde la amplia experiencia de las Mesa de incidencia en políticas públicas de la Comunidad de Organizaciones Solidarias con tal de visibilizar cambios y mejoras que requiere Chile.

El país enfrenta desafíos diversos y multisectoriales, por lo que la colaboración del Estado, el sector privado y las Organizaciones de la Sociedad Civil es sustancial para la construcción de políticas públicas robustas, objetivas y ejecutables. Esta colaboración constituye una oportunidad para fomentar un desarrollo sostenible y garantizar igualdad de oportunidades para enfrentar los diversos desafíos que enfrenta la sociedad.

La superación de la pobreza no puede ser abordada de manera aislada, requiere considerar la inclusión social, la reducción de brechas en educación, el fortalecimiento del sistema de salud, el acceso a la vivienda, el cuidado de personas con dependencia severa, el resguardo de la seguridad o la protección de derechos en nuestro país.

Las organizaciones de la sociedad civil han orientado su trabajo y experiencia hacia un principio central: la colaboración, lo que implica un compromiso sólido y coordinado para enfrentar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión que afectan a miles de personas

Se espera que las propuestas presentadas sean acogidas por las y los candidatos presidenciales como insumos fundamentales para el diseño de políticas públicas. Su incorporación permitirá abordar de manera conjunta la superación de la pobreza en Chile, fortaleciendo la colaboración entre autoridades y sociedad civil, asegurando que las soluciones sean efectivas y sostenibles para todas la población, construyendo así un Chile más justo, solidario y sostenible.

Organizaciones de las Mesas de Incidencia en Políticas Públicas de la Comunidad de Organizaciones Solidarias

- Mesa Calle
- Acción Solidaria-Hogar de Cristo
- Corporación Moviliza
- Corporación Nuestra Casa
- Fundación Cristo Vive
- Fundación Huella Gestión Social
- Fundación Salud Calle
- Fundación Sentido
- Hogar de Cristo
- Hospedería Santa Francisca Romana
- Olla Rabbani - Centro de espiritualidad y desarrollo cultural Rabbani
- UChile - Núcleo de innovación efectiva en políticas públicas

Mesa Casas de Acogidas

- Corporación Renal Infantil Mater
- Fundación Casa Familia
- Fundación DKMS
- Fundación María Jesús Vergara
- Fundación Nuestros Hijos
- Fundación para la Infancia Ronald McDonald
- Fundación Redes de Santa Clara
- María Ayuda - Hogar Oncológico Felipe Rivera
- ONG CONILE

Mesa Discapacidad e Inclusión

- Aspade
- AVANZA Inclusión
- Corpaliv
- Corporación Educacional Aspaut Viña del Mar
- Fondacio Chile
- Fundación Casa Inclusiva
- Fundación Coanil
- Fundación ConTrabajo
- Fundación Crescendo

- Fundación Cristo Vive
- Fundación Descúbreme
- Fundación Down Up
- Fundación Eres
- Fundación Incluir
- Fundación Luz
- Fundación Misión Batuco
- Fundación Pro Bono
- Fundación Ronda
- Hogar de Cristo
- Kosmo Inclusión
- ONG CEALIVI Quillota

Mesa Educación

- Corporación CreceChile
- Corporación Educacional Cristo Joven
- Corporación Educacional Emprender
- Corporación Simón de Cirene
- Fundación América Solidaria
- Fundación Coanil
- Fundación Cristo Vive
- Fundación Descúbreme
- Fundación Educación 2020
- Fundación Educacional Chile Dual
- Fundación Eres
- Fundación Huella
- Fundación Huella
- Fundación Kodea
- Fundación Luz
- Fundación Mano Amiga
- Fundación Nuestros Hijos
- Fundación Portas
- Fundación Por Una Carrera
- Junior Achievement Chile (Fundación Educación Empresa)
- ONG Good Neighbors Chile
- ONG Innovacien

Mesa Hábitat Región de Valparaíso

- Corporación Moviliza
- Fundación Don Bosco
- Fundación Hogar de Cristo
- Fundación para la Superación de la Pobreza
- Fundación Reñaca Más Alto
- TECHO-Chile

Mesa Niñez Región de La Araucanía

- Fundación Aldeas Infantiles SOS
- Fundación Emprender
- Fundación Madre Josefa
- Fundación Niño y Patria
- Fútbol Más
- World Vision

Mesa Niñez Región de Valparaíso

- Corporación Juntos E.v
- Fundación Javier Arrieta
- Fundación Patronato Madre Hijo
- Fundación Patronato Sagrados Corazones
- Fundación Reñaca Más Alto
- Fundación Vida Compartida Don Bosco
- María Ayuda
- ONG Good Neighbors
- ONG María Acoge

Mesa Niñez Región Metropolitana

- Aldeas Infantiles SOS
- América Solidaria
- Casa del Encuentro/Fundación Santa Ana
- Fundación Chilena de la Adopción y Familia
- Fundación Educación 2020
- Fundación Encuentro
- Fundación Futuros para el Tenis

- Fundación Ideas para la Infancia
- Fundación Infancia Primero
- Fundación Mi Casa
- Fundación Mis Amigos
- Fundación Para la Confianza
- Fundación Sentido
- María Ayuda
- ONG Good Neighbors Chile
- World Vision Chile

Mesa Personas Mayores

- Corporación Simón de Cirene
- Escuela de Trabajo Social UC
- Fundación Alcanzable
- Fundación Cerro Navia Joven
- Fundación Chile sin Cáncer
- Fundación Cohousing Chile
- Fundación Comunida
- Fundación Conecta Mayor UC
- Fundación Descúbreme
- Fundación Grandes
- Fundación Juan Carlos Kantor (Amanoz)
- Fundación Las Rosas
- Fundación Ludovico Rutten
- Fundación MAS
- Fundación Pro Bono
- Fundación Revivir
- Hogar de Cristo

Mesa de (Re)inserción Social

- Corporación Abriendo Puertas
- Corporación Construyendo mis sueños
- Corporación Nuestra Casa
- Fundación Arte Comunitario
- Fundación Banamor
- Fundación Cristo Vive
- Fundación Cultural para la reinserción social Itaca

- Fundación Kalén
- Fundación La Frontera
- Fundación Ludovico Rutten
- Fundación Mujer Levántate
- Fundación Paternitas
- Fundación Pro Bono
- Fundación Proyecto B
- Fundación Reinventarse
- LEASUR ONG
- ONG CONFAPRECO
- ONG Good Neighbors
- Programa Conecta Las Condes
- Raíz Nativo
- Red Acción Carcelaria
- Sagrada
- Te Mahatu surf social

Mesa Salud

- Corporación Oncomamás
- Corporación Renal Infantil Mater
- Corporación Yo Mujer
- Fundación Casa Familia
- Fundación Chile sin Cáncer
- Fundación Creando Experiencias Positivas para la Infancia
- Fundación Creciendo con Alergias Alimentarias
- Fundación Cristo Vive
- Fundación DKMS
- Fundación Elisabeth Kübler-Ross Chile
- Fundación Gantz
- Fundación Huella Gestión Social
- Fundación Inspira
- Fundación Nuestros Hijos
- Fundación Salud Calle
- Fundación Sonrisas
- Fundación Tregua
- Policlínico El Salto
- Psicólogos por Chile

Referencias Bibliográficas

Participación y Sociedad Civil

Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza. (2025). Informe Final de Recomendaciones. Disponible en: https://www.comisionpobreza.cl/docs/Comision_Pobreza-Informe_Final_Recomendaciones.pdf

Fundación PwC; Comunidad Organizaciones Solidarias; Fundación Lealtad. (2020). Estudio Efectos del COVID-19 en Organizaciones de la Sociedad Civil. Disponible en: https://comunidad-org.cl/wp-content/uploads/2020/08/Estudio-Efectos-del-COVID19-en-organizaciones-de-la-sociedad-civil.pdf

Irarrázaval, I., Keim, D. y Orta, F. (2024). Mapa de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2023. Santiago: Centro de Políticas Públicas UC. ISBN N° 978-956-14-3303-8.

Irarrázaval, I., Sagredo, M., y Streeter, P. (2020). Colaboración Estado y organizaciones de la sociedad civil en la implementación de políticas públicas: Desafíos y propuestas para el Fondo Subsidio para Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores. Santiago: Centro de Políticas Públicas UC, Fundación Chile +Hoy.

Irarrázaval, I., Sagredo, M. y Streeter, P. (2019). Nuevo trato para las organizaciones de la sociedad civil. Santiago: Centro de Políticas Públicas UC. ISBN Nº 978-956-14-2375-6.

Irarrázaval, I. y Streeter, P. (2017).Construyendo Chile desde las organizaciones de la sociedad civil. Santiago: Centro de Políticas Públicas UC. ISBN Nº 978-956-14-2135-6.

Centro de Políticas Públicas UC (2025). Resultados encuesta a fundaciones y corporaciones 2025. Disponible en: https://politicaspublicas.uc.cl/publicacion/resultados-encuesta-a-fundaciones-y-corporaciones-2025/

Salamon, L. (1995). Partners in Public Service: Government-Nonprofit Relations in the Modern Welfare State

Glendinning, C. (2002). Partnerships between health and social services: developing a framework for evaluation

Salud

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas [JUNAEB] (2024). Mapa Nutricional 2024. Disponible en: https://www.junaeb.cl/mapa-nutricional/

Ministerio de Salud-SRA (2025). Informe Glosa 06 de la ejecución presupuestaria, cuarto trimestre 2024: Lista de espera No GES y Garantías de oportunidad GES retrasadas. Link: https://observatoriodedatos.uai.cl/wp-content/uploads/2025/06/Glosa-6-Ley-de-Presupuesto-cuarto-trimestre-2024-MINSAL.pdf

Pavlovic, S. et al. (2025). Análisis histórico de la contribución de políticas públicas para la humanización del sistema de cuidados a la salud en Chile. Acta Bioethica, vol.31, n.2, pp.225-236. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Universidad Central de Chile, Santiago de Chile. Disponible en: http://dx.doi.org/10.4067/s1726-569x2025000200225.

Superintendencia de Salud (2024, octubre). 13er Encuentro Nacional de Calidad en Salud. Ministerio de Salud. Disponible en: https://www.superdesalud.gob.cl/app/uploads/2024/10/1-presentacion-bruno-solari-m-xiii-encuentro-nacional-de-calidad-en-salud.pdf

Salud Mental

Comunidad de Organizaciones Solidarias (2023). Repensando el Bienestar: ¿Cómo afecta el contexto social nuestra salud mental? Propuestas desde la experiencia de la sociedad civil organizada. Disponible en: https://www.google.com/url?q=https://drive.google.com/file/d/1V2boHjOtfMQ-2MgteHuHGSrgGZMs2RkI/view?usp%3Dsharing&sa=D&source=docs&ust=1758633867670576&usg=AOvVaw1pCbwdLhca1BPoZC4v58MU

Ministerio de Salud (2025). Informe de principales resultados: cuarta versión de la encuesta de calidad de vida y salud 2023 - 2024 (ENCAVI). Disponible en: https://epi.minsal.cl/wp-content/uploads/2025/08/Informe_ENCAVI_2023_24.pdf

Ministerio de Salud. (2024, 6 de agosto). Presentación ante la Comisión de Salud del Senado en el marco de la discusión del proyecto integral de salud mental. Senado de la República de Chile.

Organización Mundial de la Salud (2022, 17 de junio) Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response

Observatorio Niñez y Fundación Colunga (2024). Primer Informe Nacional del Bienestar de la Niñez. Disponible en: https://www.observatorioninez.org/publicaciones

Pontificia Universidad Católica de Chile y Caja Los Andes (2022). Sexta Encuesta Nacional de Calidad de Vida en la Vejez 2022 UC-Caja Los Andes. Disponible en: https://encuestacalidaddevidaenlavejez.uc.cl/wp-content/uploads/2023/08/Libro-completo-VI-Encuesta_compressed.pdf

Termómetro de la Salud Mental ACHS-UC (2024). Disponible en: https://www.achs.cl/termometro2025

Apoyos y Cuidados

Defensoría de la Niñez (2022). Informe Anual 2022; Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2022/

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2025, 20 de febrero). Chile Cuida: más de 160 mil personas ya cuentan con su Credencial de Cuidadora. Disponible en: https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/noticias/chile-cuida-mas-de-160-mil-personas-ya-cuentan-con-su-credencial-de-cuidadora

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). Encuesta de Discapacidad y Dependencia 2022 [ENDIDE]. Observatorio Social. Disponible en: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/endide-2022

Velasco-Jáuregui, L. C. (2020). Cuidado e inclusión de familias con hijos con y sin discapacidad, desde la perspectiva de derechos humanos

Educación

Gobierno de Chile (2021, 27 de octubre). 5 millones sin escolaridad completa en Chile: Primera Dama lidera entrega de diplomas a mujeres que nivelaron sus estudios. Disponible en: https://www.gob.cl/noticias/5-millones-sin-escolaridad-completa-en-chile-primera-dama-lidera-entrega-de-diplomas-mujeres-que-nivelaron-sus-estudios/#:~:text=5%20millones%20sin%20escolaridad%20completa%20en%20Chile:,diplomas%20a%20mujeres%20que%20nivelaron%20sus%20estudios

Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Observatorio Social (2022). Encuesta de Discapacidad y Dependencia: Informe sobre el bienestar en niñas, niños y adolescentes. Disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/Informe_Bienestar_Ninos_Ninas_y_Adolescentes.pdf

Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2024). Competencias clave para el procesamiento de la información de la población en edad laboral en Chile: resultados PIAAC 2023 y su evolución en el tiempo. Evidencias 65. Santiago, Chile.

Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2024). Estudiantes desvinculados/as del sistema escolar en el año 2023. Apuntes 70. Santiago, Chile.

Rozas Assael, F., González Olave, F., Cerón Cañoles, G., Guerrero Hurtado, M., Vergara Henríquez, R., & Pinto Mora, S. (2023). III Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile (ENDISC 2022). Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), Ministerio de Desarrollo Social y Familia. ISBN: 978-956-8441-08-1

Protección y Promoción de Derechos

Alcántara, A. y Arredondo, R. (2024) La invisibilidad de las mujeres sin hogar: investigación con perspectiva de género, Revista de Trabajo Social 100, 37-50 La invisibilidad de las mujeres sin hogar: investigación con perspectiva de género | Revista de Trabajo Social (uc.cl)

BioBioChile. (2025, 25 de abril). Maltrato infantil en Chile: El sistema de protección a la infancia. Disponible en: https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/columnas-bbcl/2025/04/25/maltrato-infantil-chile-sistema-proteccion-infancia.shtml

Dufour, P. (2021). Violencia basada en género en mujeres en situación de calle Parte 3: Marco teórico. Pp. 5-21. Monografía final de grado Trabajo Social, Universidad de la República, Uruguay. En https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/30336/1/TTS_DufourPatricia.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas (2024). Resultados Censo 2024: Operación Calle. Disponible en: https://censo2024.ine.gob.cl/wp-content/uploads/2025/08/Presentacion_PSC_CPV2024-1.pdf
Ministerio de Justicia (2000). Código Civil. República de Chile.

Disponible en:
https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1803.pdf

Vivienda y Entorno

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2022). Minvu entrega cifra oficial del Déficit Habitacional: 552.046 requerimientos. Disponible en:
https://centrodeestudios.minvu.gob.cl/minvu-entrega-cifra-oficial-del-deficit-habitacional-552-046-requerimientos/

National Alliance to End Homelessness (2022). What is Rapid Re-Housing? Disponible en:
https://endhomelessness.org/resources/toolkits-and-training-materials/rapid-re-housing/

The European Union Drugs Agency (2023). Homelessness and drugs: health and social problems.Disponible en:
https://www.euda.europa.eu/publications/mini-guides/homelessness-and-drugs-health-and-social-responses_en

Seguridad

Fundación Paz Ciudadana (2024, octubre). Índice paz ciudadana: resultados año 2024. Disponible en:
https://pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2024/10/Indice-Paz-Ciudadana-2024-Informe-conferencia_vF.pdf

Fundación Paz Ciudadana (2019). Índice paz ciudadana: resultados año 2019. Disponible en:
https://pazciudadana.cl/proyectos/documentos/indice-paz-ciudadana-2019/

Fundación Paz Ciudadana (2015). Memoria institucional 2015. Disponible en:
https://pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2018/09/MEMORIA-2015.pdf

Gendarmería de Chile (2025, julio). Informe Borrador: Cuenta pública

participativa 2025. Disponible en:
https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/cuenta_publica25/INFORME_BORRADOR_CPP25.pdf

Trabajo

Centro de Políticas Públicas UC (2023, 3 de diciembre). Más de 1,7 millones de personas con discapacidad y edad de trabajar viven en Chile: Sólo tres de cada diez tiene un empleo. Disponible en:
https://politicaspublicas.uc.cl/prensa/mas-de-17-millones-de-personas-con-discapacidad-y-edad-de-trabajar-viven-en-chile-solo-tres-de-cada-diez-tiene-un-empleo/#:~:text=tiene%20un%20empleo-,M%C3%A1s%20de%201%2C7%20millones%20de%20personas%20con%20discapacidad%20y,cada%20diez%20tiene%20un%20empleo&text=La%20Casen%202023%20ofrece%20una,Centro%20de%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20UC.

Observatorio del Envejecimiento UC-Confuturo (2025, 20 de julio). Fuerza laboral envejecida: entre la extensión de la vida laboral y la informalidad persistente. Disponible en:
https://estudiosdevejez.uc.cl/noticias/fuerza-laboral-envejecida-entre-la-extension-de-la-vida-laboral-y-la-informalidad-persistente/

comunidad
organizaciones solidarias

DE LA INTERVENCIÓN A LA **POLÍTICA PÚBLICA 2025**

PROPUESTAS DE LA COMUNIDAD DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PARA UN PRÓXIMO GOBIERNO